



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 SET. 2025 Hs. 12:31
Numero:	301 Fojas: 49 + Pendrive
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	ESPINOSA David Ezequiel

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 183/2025

LETRA: LLA

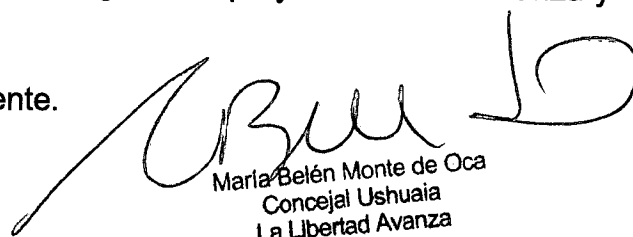
Ushuaia, 15 de septiembre de 2025.

**Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al resto de los Sres. Concejales, con el objeto de elevar para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados y tratamiento en la próxima sesión ordinaria, los siguientes proyectos de Ordenanza y Decreto relativo al Digesto Normativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.


María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

Con el objeto de ofrecer una lectura ordenada, se incluye un índice para la localización rápida de cada tema tratado en el documento.

Índice.

1. Fundamentos generales:	
a. Digesto: Herramienta de transparencia Institucional.	3
b. Marco normativo.	4
2. Digitalización: Necesidad y continuidad del trabajo.	5
3. Diagnóstico de situación actual.	6
4. Del trabajo realizado:	
a. Antecedentes: El camino transitado.	7
b. Fundamentos de los proyectos que resultan necesarios aprobar	
b.1. Proyecto de Ordenanzas Derogatorias.	10
b.1.1. Ordenanzas anteriores al 2002.	11
b.1.2. Ordenanzas obsoletas o superadas por normas posteriores, que afectan libertades individuales, cuya derogación implica un avance en el proceso de desburocratización, e ineficaces por sí mismas o porque son atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal.	12
b.2. Proyecto de Decreto CD.	20
5. Ordenanzas madres en textos ordenados y categorizadas.	21
6. Excepciones.	22
7. Sugerencias y reflexiones finales.	22
8. Proyectos en particular.	25
Apartados:	
I (Ordenanzas madres).	60
II (Excepciones).	91

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

1. Fundamentos generales:

Por medio del presente ponemos a consideración del Concejo Deliberante de Ushuaia el Digesto Normativo integrado por ordenanzas municipales de carácter general y permanente hasta esta fecha, con el objeto de su estudio, aprobación y actualización permanente.

a. Digesto: Herramienta de transparencia Institucional.

El Digesto es producto de la compilación, ordenamiento y actualización de la normativa vigente, para lo cual se propone a su vez, la eliminación de normas obsoletas y sin vigencia, para dejar solo aquellas generales y permanentes que formen un cuerpo legal consolidado y de fácil acceso para los usuarios.

De esta manera, el digesto presenta información organizada de manera tal que su comprensión y consulta se pueda realizar de manera lógica, reflejando el estado actual de la legislación, procurando su puesta a disposición en formato digital, para lo cual será necesaria la actualización de la información cargada en la pagina oficial del Concejo Deliberante de Ushuaia (<http://concejoushuaia.sytes.net/>).

El Digesto Normativo es un elemento fundamental para la transparencia y el orden jurídico, que refleja la normativa vigente y consolidada para que los usuarios accedan a información veraz y oficial.

Quienes asumimos la responsabilidad política de representar la transformación de los sistemas y paradigmas obsoletos para dar paso a los nuevos desafíos de la modernidad, nos vemos en la obligación de llevar adelante tareas tendientes a relevar, revisar y evaluar la normativa vigente para acompañar ese

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

proceso de transformación, cuyo mandato proviene directamente de la voluntad popular.

b. Marco normativo.

El proyecto que se acompaña encuentra su fundamento normativo en lo dispuesto en el artículo 125, punto 41 de la Carta Orgánica Municipal (texto sancionado por la reforma Convención Constituyente Municipal 2022), en tanto dispone que: ***“ARTÍCULO 125.- El Concejo Deliberante tiene los siguientes deberes y atribuciones: (...) 41. Confeccionar y mantener actualizado el Digesto Legislativo Municipal, el que deberá ser público y ampliamente difundido a través de una plataforma digital;”*** (el destacado es propio).

Es necesario recordar que con la sanción de la Carta Orgánica en 2002, se estableció un nuevo marco jurídico y administrativo que regula la vida política, social y económica de nuestra ciudad y es por ello que el proceso normativo comenzó a tener una estructura vinculada a esos nuevos parámetros y principios otorgados por esta nueva Ley madre.

En función de ello, la Primera de las Disposiciones Complementarias y Transitorias 2002, en tanto indica que: ***“Las normas legales vigentes a fecha de la sanción de esta Carta Orgánica mantienen su vigor en tanto no se opongan a las disposiciones de la misma, y no fueren derogadas expresa o implícitamente por las nuevas normas dictadas en su consecuencia (...)”*** (el destacado me pertenece).

En concordancia con lo anterior, la Disposición Décimo Octava, reza: ***“Esta Carta rige a partir del día subsiguiente hábil al de su publicación la que debe realizarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles desde su sanción. Quedan derogadas todas las prescripciones normativas opuestas a la misma, subsistiendo***



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Así, surge expresamente de la normativa citada que es atribución de este Concejo Deliberante no solo la confección del digesto normativo, sino también el mantenimiento actualizado de la normativa vigente, con el objeto de contar con un sistema accesible y transparente que garantice a los ciudadanos la certeza de la legislación vigente en Ushuaia.

Es por ello que se impone la necesidad de, como paso previo a la implementación de un Digesto acabado, ordenar y actualizar las normas que regulan las acciones, derechos y obligaciones en nuestro municipio.

2. Digitalización: Necesidad y continuidad del trabajo.

Es importante considerar que el proceso de digitalización y modernización administrativa que debe llevarse adelante en todos los ámbitos municipales de nuestra ciudad, constituirá un avance significativo en la simplificación de los trámites y en la mejora de la atención al vecino, mediante la implementación de un modelo más eficiente de gestión, el cual implicaría la incorporación de firma digital, del expediente electrónico y de la ventanilla única digital, con el objetivo de brindar mayor celeridad y transparencia a los procesos administrativos.

Para comenzar ese proceso de transformación, el primer paso es contar con un Digesto Normativo ordenado y transparente, de fácil acceso para su utilización por parte de los operadores municipales y por el público en general. Sin orden normativo, es muy difícil, sino imposible, diseñar sistemas informáticos que implementen nuevas tecnologías tendientes a facilitar la vida y el trabajo de todos.

La importancia de generar un sistema digital dinámico y actualizado, radica además en la necesidad de brindar seguridad jurídica a los procesos de modernización de trámites donde operadores y usuarios del sistema puedan conocer con facilidad la normativa aplicable actualizada y ordenada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

En esa línea, para lograr una verdadera modernización de la gestión municipal es fundamental contar con un sistema ordenado y accesible de normas, que brinde claridad tanto al vecino como a los agentes municipales. En ese sentido, resulta oportuno articular un trabajo conjunto con el Concejo Deliberante para desarrollar un sistema integral de normas que de soporte a este proceso de transformación siendo que la confección y mantenimiento analizado del digesto normativo, es una atribución y deber del Concejo Deliberante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 inciso 14 de la Carta Orgánica Municipal.

Por lo tanto, la digitalización y modernización debe ir acompañada necesariamente de la creación y sistematización de un digesto normativo que contemple toda la legislación vigente, en línea con lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 71, que impulsa el uso de tecnologías aplicadas a la gestión pública y la equidad en el acceso a la información. La articulación entre el Ejecutivo y el Concejo Deliberante en esta tarea resulta imprescindible para garantizar un Estado moderno, accesible y transparente.

Para ello, posiblemente resulte necesario actualizar los soportes informáticos de manera tal que resistan la incorporación del Digesto Normativo con los textos ordenados para lo cual será preciso a su vez, diseñar un fácil acceso abierto al público en general donde se pueda consultar la normativa vigente sin dificultad y de manera intuitiva.

3. Diagnóstico de situación actual.

El trabajo llevado adelante por el Bloque de La Libertad Avanza, es una tarea que inició a comienzos del 2024, para lo cual resultó necesario revisar de manera integral el universo de Ordenanzas Municipales que surgen del sistema informático del Concejo Deliberante, al que nos referimos más arriba.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Del análisis de las Ordenanzas que se encuentran en tal sistema, se concluye que:

- 1) Conviven Ordenanzas Municipales derogadas con las vigentes.
- 2) Las Ordenanzas Municipales modificatorias de otras no se encuentran incorporadas en textos ordenados.
- 3) La búsqueda de Ordenanzas sólo puede realizarse por números y/o palabras.
- 4) Desde la aprobación del Decreto CDU N° 47/2024 del 29 de agosto de 2024, por medio de la cual se establecieron las categorías que forman parte del Digesto, no se produjo la carga de las nuevas Ordenanzas de acuerdo con ese criterio.
- 5) Al buscar una ordenanza, se arrojan resultados vinculados al número, fecha de sanción y descripción. No pudiendo identificar a qué categoría pertenecen.
- 6) De la plataforma digital surgen Ordenanzas escaneadas en las cuales no se puede visualizar su contenido de manera adecuada.
- 7) La carga de las nuevas Ordenanzas municipales (modificaciones y/o derogaciones), responde al criterio del usuario que efectúa dicha carga, no así de parámetros objetivos que permitan repetir una forma determinada y única.

4. Del trabajo realizado.

a. Antecedentes: El camino transitado.

Con el objeto de acercarnos a lo que sería el Digesto Normativo completo, desde el bloque de la Libertad Avanza se trabajó en proyectos concretos, de los cuales algunos fueron aprobados, otros aún permanecen en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

comisión para su estudio y otro fue remitido a conocimiento de bloque en labor parlamentaria por la mayoría absoluta de los concejales.

En definitiva, el camino recorrido hasta este momento tiene como antecedente:

. Asunto 840/2025. Proyecto de Decreto r/ categorías que forman parte del Digesto Normativo Municipal. Aprobado por Decreto CD N° 47/2024 del 29 de agosto de 2024.

. Asunto 340/2024 Proyecto de Ordenanza r/ derogar en todos sus términos las ordenanzas municipales que figuran en el anexo (anteriores a la sanción de la Carta Orgánica Municipal del año 2002). Estado: En comisión de Digesto para mayor estudio.

.Asunto 35/2025 Proyecto de Ordenanza r/ derogar en todos sus términos las Ordenanzas Municipales que como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV forman parte de la presente. (Obsoletas o superadas por normas posteriores, que afectan libertades individuales, cuya derogación implica un avance en el proceso de desburocratización, y ordenanzas ineficaces por sí mismas o porque son atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal). Estado: pasado a conocimiento de bloque por mayoría absoluta de concejales sin discusión previa.

Además, del trabajo en comisión 7 de Digesto, resulta el informe efectuado por la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, en virtud del cual se analizó el asunto 340/2025, arribando a conclusiones tales como:

"Retomando el relevamiento de las ordenanzas obrantes en el anexo I del asunto 340.2025 se ha constatado que:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

. Un cúmulo importante ya fueron derogadas de manera explícita por lo que no corresponde derogarlas;

Otro grupo de ordenanzas ya fueron derogadas de hecho por lo que no se recomienda la derogación explícita porque además ello sería extemporáneo por cuanto esas normas no se aplican. En ese caso, ya se instruyó a la Legislación a reflejar ese dato en el sistema con la observación de lo harán sobre aquellas negativas en las que surja con claridad esa condición dado que en algunas existen ambigüedades que deben ser revisadas con el grado de análisis pertinente.

Existe un tercer grupo de ordenanzas que no tienen observaciones técnicas legislativas por lo que se sugiere que la propuesta de derogación sea analizada por la comisión correspondiente dado que la vigencia de las mismas es de carácter político en otros casos es necesario realizar un análisis sistemático pormenorizado".

Además, la Secretaria Administrativa, indicó que: "(...) es sumamente necesario clarificar cuál es el objetivo buscado dado que la información digital existe cuanto todo el procedimiento legislativo es digital. Agrego esto además porque quizás lo que debería acordarse y definir es la forma en que deba mostrarse, agruparse, identificarse, por ejemplo, la normativa (restando, reitero, la firma y la ventanilla)".

En consideración a lo expresado por la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante mediante la nota remitida a la comisión de digesto, valen hacer las siguientes aclaraciones:

En primer término es importante esclarecer que el objetivo buscado tras la presentación del asunto 3408/2025 (tal como fuera indicado en el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

fundamento de ese proyecto), fue proponer la derogación de ordenanzas municipales anteriores a la sanción de la Carta Orgánica municipal (año 2002) para luego realizar el Digesto con solamente las ordenanzas municipales que tienen vigencia.

Luego, de acuerdo con la devolución realizada por al Secretaría Administrativa, este bloque verificó nuevamente la información arribando a la conclusión de que ordenanzas tales como las N° 207, 229, 304, 325, 348, 349, 411(solo por nombrar algunas) no figuran como derogadas en el sistema. Es por ello que el presente proyecto no puede prescindir de su propuesta de derogación, hasta que por lo menos dicho estado figure en el sistema informático.

Por otro lado, las sugerencias tales como: *"(...) la propuesta de derogación sea analizada por la comisión correspondiente dado que la vigencia de las mismas es de carácter político (...)"*, resultan inoportunas toda vez que la comisión de Digesto tiene como objeto justamente la confección del mismo, en virtud de lo cual el análisis de las ordenanzas que serían el caso derogar deben ser debatidas en el ámbito de esa comisión.

En ese sentido, desde este bloque de La Libertad Avanza no se acompañó el giro de los asuntos 511, 512 y 513, todos del 2025 a las diferentes comisiones temáticas, siendo que ello solo intenta disuadir el trabajo que debería realizar en la Comisión de Digesto. Prueba de ello, es la falta de tratamiento de los asuntos en las comisiones temáticas a las que fueron giradas.

b. Fundamento de los proyectos que resultan necesarios aprobar.

b.1. Proyecto de Ordenanzas Derogatorias.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

b.1.1. Ordenanzas anteriores al 2002.

Para la confección definitiva del digesto normativo, se propone la derogación de aquellas ordenanzas que debido al paso del tiempo perdieron su aplicabilidad por haberse cumplido su objeto o porque fueron superadas por otras más modernas y adaptadas a nuevas realidades, o sencillamente por haber cambiado las circunstancias geográficas, sociales, económicas de nuestra ciudad.

Sin perjuicio de la necesidad de eliminar toda legislación obsoleta y vieja, el trabajo realizado pretende conservar como archivo histórico aquellas normas que, por su relevancia documental o simbólica, contribuyen a preservar la memoria institucional de la ciudad. Entre estas se incluyen disposiciones relacionadas con: presupuestos municipales, estructuras orgánicas, excepciones a particulares, autorizaciones, etc. Es decir, normas que a pesar del paso del tiempo no debieran ser eliminadas en tanto que fueran creadoras de derechos de particulares y condiciones sobre las cuales se llevaron adelante acciones específicas que deben ser conservadas de acuerdo también, con el principio de seguridad legal y jurídica.

Finalmente, es oportuno advertir que las normas cuya eliminación se propone bien pueden encontrarse derogadas de hecho o formalmente, pero tal información no surge del sistema digital del Concejo Deliberante, motivo por el cual no se pudo prescindir de incorporarlas a la lista de ordenanzas que necesitan ser derogadas. Ello, con independencia de lo manifestado por la Secretaría Administrativa quien indicó que algunas incorporadas en el Asunto 340/2025, se encontraban derogadas, información que, a propósito de ser repetitiva, no surge del sistema (tal como se manifestó mas arriba) por lo que será necesario conocer con certeza la efectiva vigencia para que, aquellas que no están vigentes puedan ser apartadas del sistema, hecho que no ocurre en la actualidad, en tanto figuran como vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

b.2.2. Ordenanzas obsoletas o superadas por normas posteriores, ordenanzas que afectan libertades individuales, ordenanzas cuya derogación implica un avance en el proceso de desburocratización, y ordenanzas ineficaces por sí mismas o porque son atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal.:

Siguiendo con el análisis de la normativa vigente, damos cuenta de un cúmulo de normas que cuentan con el común denominador de ser Ordenanzas municipales que jamás se aplicaron por su imposibilidad real de ejecución; y otro tanto que son obsoletas por el solo paso del tiempo o por haber sido superado por otra normativa posterior más moderna.

Del relevamiento realizado surgen otras ordenanzas que no se adaptan a los tiempos que corren, en tanto instauran sistemas restrictivos de los derechos fundamentales de los ciudadanos de Ushuaia, como son aquellos que limitan la libertad y propiedad privada, las cuales deben ser eliminadas completamente.

En esta instancia, se advierte además, la existencia de legislación sobre escasa relevancia o trámites inútiles que no hacen más que generar trabas y letargos burocráticos, cuyo objeto representa todo aquello que debe ser descartado como parte del proceso de la modernización de la Administración Pública, cuyo objeto es facilitarle la vida a los vecinos, sin costos adicionales.

A su vez, entiendo oportuno destacar que los preceptos consagrados por la Constitución Nacional en cuanto refieren a los derechos fundamentales inherentes a las personas, no requieren su reconocimiento mediante normativa local en tanto que la supremacía constitucional fuerza a que la toda legislación se adapte a aquellos derechos que son propios, por cuanto, siendo deliberadamente reiterativa, insisto en que **no necesitan ser reconocidos ni reglamentados por leyes de menor jerarquía.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

En ese sentido, no se puede soslayar que el exceso de regulación provoca restricciones a las libertades individuales en tanto que no permite la operatividad del artículo 19 de la Constitución Nacional en cuanto reza que: "(...) *Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe*". No es admisible desconocer la mencionada garantía constitucional mediante la implementación de sistemas normativos orientados a hacer creer a los ciudadanos que ninguna actividad es posible sin un aval del Estado.

Este exceso de regulación, llevó - y llevará en la medida que no sea detenido a tiempo - a ejercer una excesiva intromisión del Estado en la vida privada de los ciudadanos, mediante el exorbitante control de sus actividades y de su propiedad privada, en definitiva, de su vida y la de su núcleo familiar.

En consecuencia, continuar generando normativa por medio de la cual se regule cada aspecto de la vida de los ciudadanos, conlleva la creación de mayor burocracia, intervención del Estado y trámites innecesarios que producen un resultado negativo en el funcionamiento de todos los sectores de la sociedad (público y privado), por más que se intente lo contrario. Siendo además que cada trámite genera un costo adicional y tiempo que se pierde.

En esta nueva época de la política, sociedad, economía y de la cultura, se impone la necesidad de asegurar los beneficios de la libertad, y para ello, los cuerpos legislativos nos vemos obligados a convertirnos en facilitadores del desarrollo personal de cada individuo, respetando sus libertades individuales, sin intromisiones inútiles.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se ofrece una categorización de acuerdo con criterios por los cuales se considera que las Ordenanzas Municipales ya no deberían formar parte del plexo normativo vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

1. Ordenanzas obsoletas o superadas por normas posteriores:

Ordenanzas N°2328, N°2350, N° 2352 N°2375, N°2736, N°3842, N°3895, N°4300, N° 4331, N°5098 y N° 5771. Entre ellas las Ordenanzas N° 2739 y N° 5098 que aprueban regímenes de promoción de iniciativa privada y asociación público-privado que fueron contenidas en la nueva Ordenanza N° 6378, adaptada a la realidad económica de la ciudad, con beneficios impositivos para los grandes inversores y consideraciones especiales para los empresarios locales. A su vez la N° 3842 referida a la actividad de feriantes forma parte de la actual Ordenanza N°6361 del 2024, como un marco normativo mejorado y consensuado con el sector dedicado a tal actividad. En línea con lo anterior la Ordenanza N° 4300, que instituyó el marco regulatorio para la habilitación, instalación y funcionamiento de carros gastronómicos de comida rápida en el ejido urbano, fue recientemente modificada en su totalidad por la N° 6477 también superadora de aquella y adaptada a las nuevas formas de comercializar alimentos. La Ordenanza N° 2328 Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder el uso y goce, mantenimiento y administración parcial o total a Clubes, Comisiones Vecinales que cuenten con personería jurídica o Asociaciones Civiles sin fines de lucro de: a) Centros vecinales. b) Espacios verdes y otros espacios públicos. En este sentido, la Ordenanza Municipal N° 6471 admite la posibilidad de efectuar convenios con asociaciones civiles o clubes, para el uso de los playones deportivos cuyos requisitos se encuentran debidamente puntualizados. En ese sentido sería conveniente contar con regulación específica para ceder el uso de los espacios públicos con pautas claras como las mencionadas en la Ordenanza N° 6471. Por lo anterior, y por lo que implica ceder el uso de espacios públicos es dable considerar que la vaguedad de la Ordenanza N° 2328, la coloca dentro de las derogables, en tanto se requiere normativa que cuente con la solidez suficiente para que pueda ser ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal. Finalmente una Ordenanza como la N° 5771 creadora de un Registro para donantes voluntarios de plaquetas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

para pacientes recuperados del COVID es un ejemplo de cómo el paso del tiempo vuelve obsoletas a ciertas normas que deberían ser desechadas.

2. Ordenanzas que afectan libertades individuales: N° 2329, N°3782, N°3867, N°3997, N°4029, N°4039, N°4299, N°5196, N°5283, N°5605, N°5763, N° 5745, N° 5759 y N° 6302. Mediante la mayoría de las Ordenanzas mencionadas se crean registros de actividades tales como: el registro de profesionales médicos, registro municipal de la pequeña y mediana empresa (pyme), registro municipal de inmuebles con destino a locación comercial, registro municipal de vehículos antiguos y clásicos, registro de contribuyentes sean personas físicas o jurídicas (todas) que desarrollen actividades lucrativas o no, que no posean local comercial, etc; registro de alojamiento municipal. Se trata de leyes locales cuya motivación es la de control sobre las actividades que puede realizar cada persona en el seno de su vida privada, como ejercer el comercio, destinar su vivienda tal como lo crea conveniente, ser propietario de los vehículos que quiera y por supuesto, llevar adelante actividades lucrativas o no, como lo prefiera siempre que se cumpla con la normativa legal establecida para cada actividad. En esta oportunidad es importante recordar el principio constitucional mencionado con anterioridad referido a que todo lo que no está prohibido está permitido y no es posible que el Estado tenga el poder de controlar la vida privada de las personas. La generación de los mencionados registros nunca proporcionó ninguna utilidad para quienes se inscriban, generando con ello además, un trámite adicional que debería cumplimentar cualquier persona para realizar una actividad lucrativa o no, lo que es por demás insólito. Por su parte las Ordenanzas N° 5283 (modificada por las N° 5745 y N° 6302) y la N° 5763 relativas a la prohibición del uso de aplicaciones móviles para la prestación de servicios de transporte, es normativa que atenta contra el derecho constitucional consagrado en el artículo 14 de nuestra Carta Magna que establece que todos los habitantes de la nación tienen derecho a trabajar y ejercer cualquier industria lícita. Por cuanto, sin mayores fundamentos que los mencionados y siendo los derechos constitucionales de suficiente jerarquía, es razonable considerar que estas normas deben ser eliminadas, sin más trámite. Finalmente, la Ordenanza Municipal N° 5605

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

prohíbe la instalación de salmoneras dentro del ejido urbano municipal de acuerdo a la valorización y administración del frente costero marítimo, conforme a los artículos 21, 73 y 86 de la Carta Orgánica Municipal; y por el artículo 2, prohíbe también la instalación de plantas de elaboración de productos provenientes de salmoneras dentro del ejido urbano, así como también la fabricación de trampas. Al respecto, los artículos de la carta orgánica relativos al carácter turístico de la ciudad (art. 21); al patrimonio cultural como riquezas arqueológicas, históricas, documentales, bibliográficas, edilicias y los valores artísticos, científicos y el paisaje cultural (art. 73) y la protección del paisaje (art. 86), no resultan ser argumentos que sustenten la prohibición de una actividad lícita como puede ser la producción de salmones, siempre que se cumpla con la normativa correspondiente y con las limitaciones propias de la actividad tendientes a evitar la contaminación ambiental que pudiera generar su producción. Ahora bien, la ordenanza que se pretende derogar no hace otra cosa que restringir el derecho de toda persona a desarrollar una actividad lícita, por solo responder a intereses contrarios al desarrollo productivo en la ciudad. Por último la Ordenanza Municipal N° 5759, debe ser desechada por ser contraria a los principios de la lengua castellana, imponiendo una forma de escribir que no se condice con el idioma de nuestro país y altera toda comprensión de texto, dificultando su lectura. A la hora de escribir se impone la necesidad de difundir un mensaje legible, fluido y conciso. En este caso es importante no confundir el *género gramatical* (categoría que se aplica a las palabras), el *género como constructo sociocultural* (roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para los seres humanos de cada sexo) y el *sexo biológico* (rasgo biológico propio de los seres vivos). En español hay distintos mecanismos para marcar el género gramatical y el sexo biológico: a) terminaciones (*chica/-o*), b) oposición de palabras (*padre-madre*) y c) el determinante con los sustantivos comunes en cuanto al género (*el/la estudiante, este/esta representante*). También hay palabras específicas (sustantivos epicenos) que tienen un solo género gramatical y designan a todas las personas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

independientemente del sexo biológico (*la víctima, la persona*). Los principales retos del español para una comunicación inclusiva en cuanto al género son la confusión entre género gramatical, género sociocultural y sexo biológico, el nivel de conocimiento de los recursos que ofrece la propia lengua para hacer un uso inclusivo dentro de la norma y las asociaciones peyorativas que han heredado del sexismo social algunos equivalentes femeninos. ("NACIONES UNIDAS Lenguaje inclusivo en cuanto al género")

3. Ordenanzas cuya derogación implica un avance en el proceso de Desburocratización: Son las Ordenanzas N°2479, N°2695, N°2728, N°2769, N°2792, N°3042, N°3079, N°3087, N° 3587 N°5418, N°5445, N°5498, N°5692, N°5755, N°6247. La presente categoría incluye aquellas Ordenanzas municipales que crean consejos y comisiones integradas por gran cantidad de participantes, tendientes a la toma de decisiones de políticas vinculadas a la temática para la que fue creada, entre ellas encontramos las siguientes: Consejo de planeamiento estratégico de la ciudad de Ushuaia (C.O.P.E.U.), Consejo municipal de la familia (Co.Mu.Fa.), Consejo de planificación habitacional, Consejo municipal de turismo, Consejo consultivo de la secretaría de la mujer como espacio de trabajo y consulta interinstitucional, Consejo municipal de regulación de los trabajos y actividades con animales, Consejo Consultivo Municipal de Concertación y Gestión de Políticas y Programas Sociales, Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana, Comisión municipal de carnavales, Comisión municipal de box, Comisión de Seguimiento de Coparticipación. Sin entrar en detalles que pueden ser revisados en oportunidad del estudio de cada una de las ordenanzas cuya derogación se propone, todas las mencionadas tienen en común además de representar un gasto para los contribuyentes y una distracción para las autoridades. Estas comisiones y consejos no muestran resultados y en muchos casos nunca funcionaron. Ninguna de ellas logró efectos prácticos porque la gestión de las acciones sobre las cuales pretenden decidir en comisiones y consejos son atribuciones que, en la mayoría de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

los casos, corresponden al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo con su gestión de gobierno planificada y los recursos con los que cuenta para llevarlo adelante; o del Concejo Deliberante cuya función es justamente generar la normativa municipal que plasme políticas públicas que mejoran y facilitan la vida de los ciudadanos. Es por ello que no se requieren estructuras distintas a las ya existentes para establecer planes o acciones que por carta orgánica ya fueron asignadas al Poder Ejecutivo o al Poder Legislativo Municipal. En ese sentido, huelga destacar que la administración municipal puede interrelacionarse dentro del ámbito de su competencia para lograr los mismos fines que los buscados por estas ordenanzas, sin necesidad de crear más burocracias que retrasan la toma de decisiones de acciones que deben llevadas adelante para atender cuestiones que la sociedad requiere en un momento determinado. Por su parte, ordenanzas tal como la N° 2728 intentó implementar la uniformidad de color en las unidades de la totalidad del Servicio de Transporte de Pasajeros en todas las modalidades vigentes en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, entre ellas: el Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros; Servicio de Transporte de Pasajeros "Línea Regular"; Servicio de Transporte Escolar; Servicio de Transporte Especial de Pasajeros; Servicio Público de Taxi; Servicio de Remis. La importancia de desechar este tipo de normas radica en la necesidad de liberar a los trabajadores de condiciones que no encuentran fundamento razonable y en consecuencia no tienen aplicación práctica.

4. Ordenanzas ineficaces por sí mismas o porque son atribuciones del Departamento ejecutivo municipal. La presente categoría incluye a las Ordenanzas N°2364, N°2365, N°2458, N°2486, N°2625, N°2732, N°2817, N°2896, N°3165, N°3587, N°3625, N°3754, N°4180, N°4214, N°4295, N° 4326, N°4337, N°4395, N°5204, N°5332, N°5446, N°5765, N°5807, N°5815, N°5853, N°5873, N°5883, N°5914, N°5919, N°5933. Gran parte de las mencionadas aluden a Planes y Programas que desde su creación (algunas desde el año 2001) nunca lograron ejecutarse, ya sea porque deficiencias en su redacción no permitieron al Poder

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Ejecutivo reglamentarlas, o porque de la vaguedad de conceptos demuestran que son Ordenanzas Municipales que solo intentan satisfacer alguna demanda del momento sin pensar si podrían ser ejecutadas en algún momento. Ejemplo de lo anterior es la N° 4337, por cuyo artículo 1° indica: *"ESTABLECER la implementación de programas referidos a la prevención y seguimiento de la obesidad y diabetes infanto juvenil en la ciudad de Ushuaia"*. A continuación la normativa nada dice en relación a algún programa con objetivos claros para atender una problemática, sino que en 5 artículos ordena al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar programas. Por su parte la N° 4295, intenta implementar un programa para el fomento de la música en vivo, estableciendo incluso horarios para llevar adelante la actividad, creando además un registro de quienes podrían participar. Si bien no se está juzgando la intención de la normativa vinculada a la divulgación de artistas locales, es una ordenanza que nunca pudo ser ejecutada siendo que fijar este tipo de actividades es una atribución de la actual Secretaría de Cultura, quien coordina la agenda cultural de la ciudad y tiene a su cargo la planificación de tales eventos. Ahora bien, es interesante detenerse en lo dispuesto en la Ordenanza N° 2625 que instituye la figura de un coloquio vecinal convocado por el Poder Ejecutivo con el objeto de que cada jueves del mes de diciembre el intendente municipal y sus secretarios efectúen una devolución de cuáles serán los proyectos que desean ejecutar para el año siguiente y luego someterse a preguntas y consideraciones de los vecinos presentes. Lo anterior no requiere demasiados comentarios, sino simplemente poner en consideración el cúmulo de normativa que no es posible de ser ejecutada en la actualidad hasta por ser contraria a la Carta Orgánica y que debería ser desechada, sin más trámite. Para continuar considerando algunas de las mencionadas al principio encontramos las N° 3625 que instituye el programa de cooperación recíproca para el desarrollo y promoción de actividades deportivas, recreativas y sociales, la N° 4395 que crea un cuerpo de controladores de tránsito y la N° 2732 que regula el uso de la vía pública para personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, siendo todas atribuciones del Instituto Municipal de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Deportes, la primera de ellas y las dos últimas nombradas de la Dirección de Tránsito quien cuenta con la atribución de organizar su personal y reglamentar el uso de la vía pública de acuerdo con la normativa vigente. Siguiendo con el tema, resulta interesante detenerse en un fenómeno poco común como es la Ordenanza N° 5765 que intenta implementar capacitaciones para abstenerse de proceder violentos en la resolución de conflictos interpersonales. Estas capacitaciones están destinadas a todos los deportistas que practiquen deportes de contacto en clubes de la ciudad de Ushuaia y que tengan algún tipo de representatividad con este deporte. Sin agregar más, ordena al Poder Ejecutivo desarrollar tales capacitaciones. Esta ordenanza tampoco resiste demasiado análisis en tanto que es muy sencillo recordar que cada deporte cuenta con sus reglas para la práctica y tanto entrenadores como deportistas cuentan con la formación suficiente para advertir el cumplimiento de las reglas o su extralimitación. Si de la práctica deportiva surgen actos de violencia desmedida en el uso de la fuerza, serán motivo de sanciones disciplinarias de acuerdo con cada reglamento. En consecuencia, esta regulación carece de todo sentido de ser, respondiendo al parecer a alguna situación particular que el legislador quiso atender en un momento determinado, y que no puede formar parte de un digesto normativo. Luego, Ordenanzas tales como la N° 5807, N° 5853, N° 5883, N° 5919, creadoras de regímenes comunitarios de huertas, compostaje, etc., no fueron ni reglamentadas justamente por la imposibilidad de su aplicación práctica, simplemente porque no podrían ser de utilidad para los vecinos de la ciudad, en tanto que no hay antecedentes positivos de implementación de tales iniciativas

b.2. Proyecto de Decreto CD

Luego de derogadas las ordenanzas por los motivos expuestos en los apartados anteriores, resultará necesaria la aprobación del Proyecto de Decreto por el cuerpo de concejales, para su ejecución y actualización permanente. Ello en tanto que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

se presenta en forma de Proyecto de Decreto, toda disposición de carácter imperativo que no requiera la intervención del Departamento Ejecutivo .

Ahora bien, es importante señalar que el proyecto mencionado deja explícitamente indicado que la actualización digital del mismo es una tarea que deberá llevar adelante el personal de planta permanente del área LEGISLATIVA del Concejo Deliberante, sugiriendo que para el desarrollo de dicha tarea se elaboren los protocolos de actuación que resulten corresponder, tales como aquellos que indiquen los circuitos legislativos de cada proyecto y la forma en que serán digitalizados para ser puestos a disposición de la comunidad.

5. Ordenanzas madres en textos ordenados y categorizados.

Sin dudas, el trabajo más importante llevando adelante por todo el equipo del bloque del La Libertad Avanza tiene que ver con la detección de las Ordenanzas Municipales que efectivamente crean derechos, obligaciones y/o procesos que de alguna manera impactan en la vida de los ushuienses y que necesitan ser conocidos por todos porque regulan nuestra vida en comunidad.

Esta tarea implicó el repaso una a una de la totalidad de las ordenanzas municipales que están cargadas en el sistema digital del Concejo Deliberante y a partir de allí confeccionar los textos ordenados como recopilación de las normas modificadas o adicionadas en el tiempo, consolidando todas las disposiciones en un solo texto para facilitar su comprensión y aplicación de manera coherente.

Como apartado I del presente asunto, se acompaña el listado de las Ordenanzas madres cuyos textos ordenados se adjuntan en formato digital (pendrive) en tanto que su impresión implicaría un derroche de recursos innecesarios.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

6. Excepciones.

Luego, se ofrece como apartado II, el listado de aquellas ordenanzas municipales que resultan ser excepciones a otras, de manera general o en particular y que no podrían derogarse en tanto que generaron derechos y obligaciones ante casos particulares. Se sugiere que las Ordenanzas que se aprueben en el futuro en ese sentido sean incorporadas en un apartado especial, creado al efecto.

7. Sugerencias y reflexiones finales.

Considerando el trabajo realizado por este bloque de La Libertad Avanza y siendo conscientes de las limitaciones que como bloque político presentamos a lo largo de este camino recorrido, resulta importante recomendar acciones que podrían incluso mejorar la calidad del Digesto normativo y con ello la transparencia y el orden institucional.

En ese sentido se sugiere que se arbitren los medios necesarios a los fines de incorporar a las ordenanzas que forman parte del Digesto, los Decretos Reglamentarios que hacen efectiva la aplicación de las leyes. De ahí que será necesario el trabajo conjunto con la Secretaría Legal y Técnica Municipal para establecer un mecanismo automático de remisión de tales reglamentos para que el Concejo Deliberante los incorpore al Digesto.

Por otro lado, del trabajo realizado se puede observar la necesidad de establecer un lineamiento único para la consideración de las Ordenanzas Municipales que serían susceptibles de ser digestadas, para que en el futuro no hayan dudas en cuanto a cuáles serían aquellas que generan derechos y obligaciones para los ciudadanos (ordenanzas madres).

De esta manera terminamos la primera parte de un proceso tendiente al ordenamiento interno de las ordenanzas dictadas hasta este momento,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

entendiendo que resulta un trabajo extenso y engorroso debido a la dispersión normativa y las dificultades para conocer cuales son las ordenanzas que regulan la vida en comunidad de los Ushuaienses.

Contar con un digesto implica:

1. Orden normativo: en tanto se contará con la sistematización de leyes locales vigentes.
2. Calidad jurídica y acceso a la información: en tanto que reúne y ordena la legislación para que los operadores conozcan de manera sencilla y rápida cual es el marco normativo que resulta aplicable en cada situación.
3. Eliminación de normas obsoletas: Se depura el universo legal suprimiendo las normas que no están vigentes o perdieron su propósito, lo cual reduce la confusión y el riesgo de aplicar normativo caduca.
4. Estabilidad jurídica y previsibilidad: Contribuye a generar un entorno de mayor estabilidad permitiendo actuar con mayor seguridad.
5. Actualización y modernización: permite un mejor gestión del derecho, facilitando su revisión, actualización y consolidación, lo que lo mantiene relevante y adaptado a las necesidades actuales.
6. Transparencia: Al ser un compendio ordenado de la normativa, se convierte en una herramienta que promueve la transparencia en la acción gubernamental y el derecho y evita la corrupción.

En definitiva este trabajo realizado, llega a los concejales luego de un extenso y minucioso análisis de cada una de las Ordenanzas Municipales que implicó tiempo, dedicación y estudio por parte de todo el equipo de asesores del bloque de La Libertad Avanza, en especial de Alejandro Moreira y Agustin Valdes,

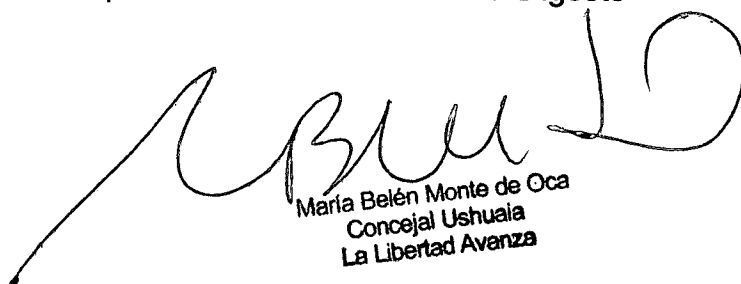
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

dos jóvenes futuros profesionales en la ciencia de la administración y el derecho,
cuyos aportes y dedicación han sido claves para la confección de este Digesto
Normativo.



María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

8. Proyectos en particular (que sería el caso dictar)

Proyecto de Decreto

**(El anexo I al que se refiere el asunto es el entregado en
formato digital-pendrive)**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Digesto Normativo de Ordenanzas Municipales que se acompaña como Anexo I, el que deberá mantenerse actualizado de manera digital mediante la incorporación de nueva normativa, de acuerdo con las categorías aprobadas por Decreto CD 47/2024.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actualización del Digesto Normativo Municipal estará a cargo del área permanente de Legislación del Concejo Deliberante de Ushuaia, a cuyo fin deberá arbitrar los medios para el cumplimiento del objetivo.

ARTÍCULO 3º: De forma.



María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

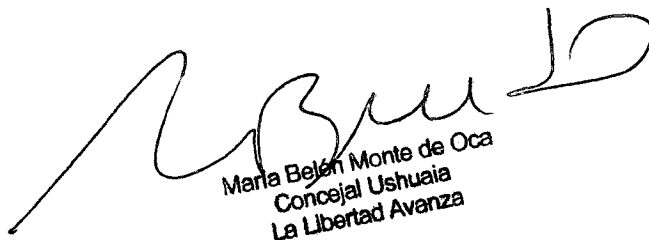
Proyecto de ordenanza

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Derogar en todos sus términos las Ordenanzas Municipales que como **Anexo I** forman parte de la presente, relativo a la normativa anterior a la sanción de la Carta Orgánica Municipal (año 2002).

ARTÍCULO 2º: Derogar en todos sus términos las Ordenanzas Municipales que como **Anexo II** forman parte de la presente, por ser obsoletas o superadas por normas posteriores, ordenanzas que afectan libertades individuales, ordenanzas cuya derogación implica un avance en el proceso de desburocratización, y; ordenanzas ineficaces por sí mismas o porque son atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: De forma.



María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

ANEXO I
**ORDENANZAS ANTERIORES A LA SANCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL (AÑO 2002)**

N° de orden	Fecha	N° de ordenanza	Descripción
1	26/4/1974	N° 26	IMPLANTACIÓN PARADA TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
2	26/4/1974	N° 28	REGLAMENTACIÓN COMERCIOS AMBULANTES
3	26/4/1974	N° 30	ESTACIONAMIENTO CALLE SAN MARTÍN ENTRE ONAS Y GUARANÍ
4	29/4/1974	N° 33	MODIFICA ORDENANZA N° 19 TARIFARIA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE CONDUCTORES Y FONDO DE GARANTÍAS
5	5/8/1974	N° 34	CREACIÓN DEL ENTE COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS
6	26/9/1974	N° 38	CREACIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTORES Y EXPENDEDORES DE LEÑA
7	28/9/1974	N° 39	REGLAMENTACIÓN PARA AUTORIZAR COMPETENCIAS DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, ETC
8	26/11/1974	N° 49	REGLAMENTA ZONAS Y HORARIOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
9	13/1/1975	N° 51	OBLIGACIÓN DE CONTAR CON CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN
10	22/1/1975	N° 52	REGLAMENTA LOS BARRIOS DE EMERGENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

11	22/1/1975	N° 53	ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO
12	21/4/1975	N° 55	REGLAMENTA EL TRASLADO DE UBICACIÓN DE FONDOS DE COMERCIO
13	7/6/1975	N° 58	REGLAMENTA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
14	19/7/1975	N° 61	ESTABLECE MANO ÚNICA EN CALLE SAN MARTÍN
15	30/7/1975	N° 62	AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A INTEGRAR LA SAPEM "ALGAS MARINAS S.A"
16	8/9/1975	N° 64	MODIFICA LA REGLAMENTACIÓN PARA DEPÓSITO, VENTA Y TRANSPORTE DE GAS LICUADO
17	27/9/1975	N° 70	REGULA VENTA DE QUEROSENE
18	11/10/1975	N° 71	APRUEBA CÓDIGO DE URBANISMO
19	14/10/1975	N° 72	MODIFICA ORDENANZA N° 61/75 REGULA EL TRÁNSITO AUTOMOTRIZ DE LA CIUDAD
20	6/2/1976	N° 75	REGLAMENTA LA ELABORACIÓN, VENTA Y TRANSPORTE DE PAN
21	1/1/1976	N° 82	REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTES
22	1/1/1976	N° 83	REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DE ALMACENES
23	1/1/1976	N° 86	NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE MARQUESINAS Y ANUNCIOS
24	9/2/1984	N° 87	ORDENANZA 87-84. CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍAS EN EL EJIDO URBANO
25	1/1/1977	N° 88	REGLAMENTA LA INSPECCIÓN MUNICIPAL PARA LOCALES EN DONDE SE



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

			MANIPULEN, ELABOREN, DEPOSITEN, EXHIBAN O EXPENDAN SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, BEBIDAS U OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO O SUS MATERIAS PRIMAS
26	1/1/1977	N° 89	REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS
27	17/2/1984	N° 90	ORDENANZA 90-84. MODIFICA ORDENANZA N° 79/84 OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE OBRA
28	13/3/1984	N° 94	ORDENANZA 94-84. CONCEDE A LOS AGENTES BENEFICIOS DE PASAJES POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR
29	1/1/1978	N° 104	REGLAMENTA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS
30	26/10/1978	N° 105	PROHIBICIÓN PARA EXTRAER MOLUSCOS
31	8/8/1984	N° 109	ORDENANZA 109-84. DECLARA ZONA DESTINADA A RECREACIÓN
32	17/10/1984	N° 119	ORDENANZA 119-84. PROHÍBE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL LECHO Y RIVERAS DEL ARROYO BUENA ESPERANZA
33	18/6/1981	N° 119	PRORROGA VIGENCIA DE ORDENANZA N° 116/81
34	4/10/1984	N° 120	ORDENANZA 120-84. ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS POR MOLESTIAS
35	17/10/1984	N° 124	ORDENANZA 124-84. IMPLANTA UN CANON POR USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA CONGRESOS, SIMPOSIOS, ACTOS CONMEMORATIVOS, ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS O CULTURALES



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

36	31/10/1984	N° 126	ORDENANZA 126-84. INSTITUYE UN PREMIO ANUAL QUE SE DENOMINARÁ "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA" PARA EL ALUMNO CON MEJOR PROMEDIO
37	7/9/1981	N° 129	PROHÍBE DEPÓSITO Y ABANDONO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA
38	21/11/1984	N° 130	ORDENANZA 130-84. PROHÍBE EL FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS MECÁNICOS Y/O ELECTRÓNICOS DE AZAR EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO
39	28/9/1981	N° 131	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL PUERTO
40	10/12/1984	N° 134	AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN AMBAS MÁRGENES DE CALLE SAN MARTÍN
41	15/1/1985	N° 136	SANCIONES PARA PRESTATARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE COMETAN INFRACCIONES DE TRÁNSITO
42	9/5/1985	N° 144	REGLAMENTA VENTA AMBULANTE
43	28/5/1985	N° 146	MODIFICA ORDENANZA N° 103/84(REGLAMENTA EL SERVICIO DE TAXI)
44	6/6/1982	N° 146	NORMAS PARA ESTACIONAMIENTO EN ÁREA CÉNTRICA
45	21/6/1985	N° 150	AUTORIZA ESTACIONAMIENTO AV. SAN MARTÍN
46	21/6/1985	N° 151	VEHÍCULOS ABANDONADOS
47	16/12/1982	N° 152	REGLAMENTA LA VENTA AMBULANTE
48	5/8/1985	N° 153	OBLIGACIÓN DE TENENCIA DE UN LIBRO DE REGISTRO DE INSPECCIONES



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

49	5/8/1985	N° 154	AUTORIZA CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS CUBIERTAS
50	17/2/1983	N° 156	NORMAS PARA EL USO DE SEMÁFOROS
51	18/2/1983	N° 157	REGULA LA PROPAGANDA MURAL
52	16/4/1983	N° 160	MODIFICA SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE Y PROHÍBE ESTACIONAMIENTO EN VARIAS CALLES
54	27/7/1983	N° 164	OBLIGA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES POR FINALES DE OBRA
55	29/7/1983	N° 165	MODIFICA ORDENANZA N° 157 (PROPAGANDA MURAL)
56	26/8/1983	N° 166	SE CREA EL CONSEJO DE ASESORAMIENTO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO
57	7/9/1983	N° 167	REGISTRO DE EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS EN EL EJIDO MUNICIPAL
58	8/1/1986	N° 174	PROHÍBE TRANSPORTE DE PERSONAS EN CAJA DESCUBIERTA
59	8/1/1986	N° 176	PEDIDO DE UNIFORMES
60	30/5/1986	N° 191	SEÑALIZACIÓN DE OBRAS
61	30/5/1986	N° 192	TODO ESPACIO DESTINADO A OBRADOR PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DEBERÁ ENCONTRARSE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, Y ACONDICIONAMIENTO
62	1/8/1986	N° 197	CREA EL CÍRCULO DE AHORRO VECINAL PREVIO Y PAGO SOLIDARIO PARA FINANCIAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA
63	18/7/1986	N° 201	APRUEBA NORMAS QUE REGLAMENTAN LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS KIOSCOS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

64	1/1/1986	N° 204	MEDIDAS MÍNIMAS PARA LOTES IRREGULARES
65	17/10/1986	N° 205	LIBERA CRITERIOS PARA IMPLANTACIÓN DE EDIFICIOS EN LOTES ESQUINEROS
66	27/6/1986	N° 207	MODIFICA ORDENANZA N° 115/84, MODIFÍCASE LA ORDENANZA DE REMISES EL ARTÍCULO 3°, INCISO D) DE LA ORDENANZA N°115,ESTAR INSTALADO CON DISTANCIA MÍNIMA DE 400 MTS
67	27/6/1986	N° 229	MODIFICA ORDENANZA N° 103/84 (NÚMERO DE LICENCIAS DE TAXIS)
68	12/12/1987	N° 235	RÉGIMEN DE PENALIDADES POR FALTAS MUNICIPALES
69	17/7/1987	N° 253	PROHÍBE LA VENTA, PROPAGANDA Y CIRCULACIÓN DEL DICCIONARIO SOPENA (BARCELONA 1986)
70	17/7/1987	N° 261	REQUERIMIENTOS PARA INICIAR LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
71	13/1/1988	N° 304	MODIFICA ORDENANZA N° 115/84 INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 8 INCISO K, PRESENTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.
72	9/3/1988	N° 325	MODIFICA ORDENANZA N° 103/84 (LICENCIAS DE TAXIS)
73	25/3/1988	N° 339	PROHÍBE EXPENDIO DE BEBIDAS EN VASOS SERVIDOS EN MOSTRADORES
74	13/4/1988	N° 345	MODIFICA ORDENANZA N° 235 ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA MULTA DE 30 U.F.A A 200 U.F.A
75	13/4/1988	N° 348	PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE VIVIENDAS NO FIJAS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

76	13/4/1988	N° 349	PROHÍBE DIVISIÓN DE PREDIOS SIN INFRAESTRUCTURA BÁSICA
77	13//1988	N° 351	EMPADRONAMIENTO DE VIVIENDAS CLANDESTINAS
78	1/1/1988	N° 371	MODIFICA ORDENANZA N° 351 (EMPADRONAMIENTO VIVIENDAS CLANDESTINAS)
79	22/6/1988	N° 386	EMPADRONAMIENTO DE OBRAS CLANDESTINAS DESTINADAS A COMERCIO O INDUSTRIA
80	29/6/1988	N° 393	PRORROGA PLAZOS ART. 1 ORDENANZA N° 351 (ORDENANZA 351 EMPADRONAMIENTO DE VIVIENDAS CLANDESTINAS)
81	7/6/1988	N° 398	SUSPENDE LA APROBACIÓN DE PROYECTOS QUE SUPEREN LOS TRECE (13) METROS DE ALTURA MÁXIMA
82	27/7/1988	N° 411	MODIFICA ORDENANZA N° 337 (ORDENANZA 337 SERVICIO DE REMISES)
83	27/7/1988	N° 421	DECLARA A LAS ZONAS DE TURBALES NO APTAS PARA SU USO
84	27/7/1988	N° 422	SUSPENDE LA APROBACIÓN DE NUEVAS URBANIZACIONES
85	27/7/1988	N° 423	PROHÍBE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SOBRE LOS MÁRGENES DEL ARROYO GRANDE Y EL RÍO OLIVIA
86	31/8/1988	N° 430	CAMBIA SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE FITZ ROY
87	1/1/1988	N° 433	PRÓRROGA PARA EL EMPADRONAMIENTO DE OBRAS CLANDESTINAS
88	14/9/1988	N° 438	REQUERIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

89	5/10/1988	N° 445	NORMAS DE ESTACIONAMIENTO
90	2/11/1988	N° 457	ZONIFICACIÓN PREVENTIVA
91	2/11/1988	N° 458	CENSO DE VEHÍCULOS TAXI FLET
92	2/11/1988	N° 459	PROHÍBE ESTACIONAMIENTO EN DOS CALLES DE LA CIUDAD
93	15/11/1988	N° 464	MODIFICA ORDENANZAS 235 Y 345 (RÉGIMEN DE PENALIDADES)SE MODIFICA ARTÍCULO N° 144, CIRCULAR, GIRAR O CRUZAR EN EXCESO DE VELOCIDAD MULTA DE 100 A 2000 U.F.A
94	23/11/1988	N° 467	COLOCACIÓN DE CARTELES PREVENTIVOS CARTELES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON LEYENDA "CUIDADO EL NIÑO QUE CRUZA PUEDE SER TU HIJO"
95	30/11/1988	N° 471	ABONO MENSUAL PARA ESTACIONAMIENTO
96	23/11/1988	N° 476	MODIFICA ORDENANZA N° 235 (RÉGIMEN DE PENALIDADES)
97	23/11/1988	N° 479	REGULA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS
98	30/11/1988	N° 480	DESTRUCCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES
99	1/1/1989	N° 486	DOBLE CIRCULACIÓN TRANSITORIA DE CALLES
100	6/1/1989	N° 489	PROHÍBE CIRCULACIÓN EN ARTERIAS ASFALTADAS DE VEHÍCULOS CON RODAMIENTO TIPO ORUGA
101	23/1/1989	N° 493	DESAFECTA CALLES



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

			DESAFECTA 5 METROS DE ANCHO DE LA CALLE PEDRO REYES ENTRA ARTERIA POPPER Y MAGALLANES
102	23/11/1988	N° 497	REGISTRO DE PERSONAS DISCAPACITADAS PARA INGRESAR A LA COMUNA
103	3/5/1989	N° 507	CREACIÓN DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
104	17/5/1989	N° 508	MODIFICA ORDENANZA N° 413 - RADIO TAXIS
105	3/5/1989	N° 510	REGULA ACTIVIDAD DE DESPENSAS Y ALMACENES
106	3/5/1989	N° 511	PROHÍBE ESTACIONAMIENTO (CALLE KUANIP)
107	17/5/1989	N° 513	OBLIGACIÓN DE ROTULAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS
108	16/6/1989	N° 520	AGREGA ARTÍCULO A LA ORDENANZA N° 110/84, (ARTÍCULO 9, LOS INFRACTORES A LA ORDENANZA SERÁN PASIBLES DE UNA SANCIÓN
109	23/11/1989	N° 523	ORDENA REGLAMENTAR ARANCEL DE USO DEL POLIDEPORTIVO
110	19/7/1989	N° 547	MODIFICA ORDENANZA N° 235 Y 509 (RÉGIMEN DE PENALIDADES)MODIFICA ARTÍCULO 2° QUEDANDO REDACTADO U.F.A EQUIVALENTE AL 0,20% SALARIO MÍNIMO MUNICIPAL
111	26/7/1989	N° 552	PROHIBICIÓN DE PERMANENCIA DE GANADO EN EJIDO URBANO
112	12/7/1989	N° 557	MODIFICA ORDENANZA N° 233 (ACTIVIDADES COMERCIALES) SE MODIFICA ARTÍCULO 1° INCISO 1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

113	16/8/1989	N° 567	RESERVA ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO AVENIDA SAN MARTÍN 1237 PARA LA DIRECCIÓN DE RENTAS
114	20/9/1989	N° 580	CREACIÓN DE LA "BOLSA DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"
115	20/9/1989	N° 583	MODIFICA POR ÚNICA VEZ LA ORDENANZA N° 262 PARA LAS ELECCIONES VECINALES DEL BARRIO ECOLÓGICO
116	9/8/1989	N° 584	MODIFICA ORDENANZA N° 235 (RÉGIMEN DE PENALIDADES), INFRACTORES POR INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN
117	10/4/1989	N° 590	RANGO JERÁRQUICO DEL ASESOR LETRADO DE LA MUNICIPALIDAD
118	14/11/1989	N° 604	APRUEBA TEXTOS ORDENADOS DE ORDENANZAS PARA EL DIGESTO
119	1/1/1989	N° 623	ORDENA LA REALIZACIÓN DEL DIGESTO
120	14/11/1989	N° 626	AUTORIZA UTILIZAR UN ESPACIO VERDE PARA GRANJA COMUNITARIA
121	27/9/1989	N° 627	CREA UN PARQUE RECREATIVO EN ESPACIO VERDE "PARQUE LOS MORROS"
122	1/1/1989	N° 629	MODIFICA SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES 9 DE JULIO DESDE AVENIDA SAN MARTÍN A AVENIDA MAIPÚ DE NORTE A SUR Y DESDE AVENIDA SAN MARTÍN HASTA MAGALLANES DE SUR A NORTE
123	8/12/1989	N° 631	MODIFICA ORDENANZA N° 405 (CERTIFICADOS DE LIBRE DEUDA)
124	1/1/1990	N° 632	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS ESTACIONAMIENTO RESERVADO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

			ENTRE ROSAS Y SAN MARTÍN PARA REMISERIA LOS CARLOS S.R.L
125	1/1/1990	N° 633	MODIFICA ORDENANZA N° 571,(MODIFICA ARTÍCULO 2°, INCISO A)A LOS RODADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A LOS (15) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FABRICACIÓN)
126	20/9/1989	N° 636	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL Y CREACIÓN DE REGISTRO DE ARTESANOS DE USHUAIA
127	1/1/1990	N° 641	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS PARA DIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES DEL TERRITORIO
128	17/5/1990	N° 661	AUTORIZA CONVENIO PARA VENTA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO
129	17/5/1990	N° 662	AFECTA AL USO PEATONAL INTERSECCIÓN DE CALLES
130	27/6/1990	N° 671	MODIFICA SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES
131	27/6/1990	N° 672	MODIFICA ORDENANZA N° 468 (LIBRETA SANITARIA)
132	6/6/1990	N° 684	PROHÍBE ESTACIONAMIENTO EN AMBAS MÁRGENES EN LA CALLE BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS
133	1/1/1990	N° 694	AUTORIZA HABILITACIÓN PROVISORIA DE LOCALES DE ENTRETENIMIENTO
134	1/1/1990	N° 696	CREACIÓN DE REGISTRO DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRASLADO DE VIVIENDAS TRANSITORIAS



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

135	19/9/1990	N° 708	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA ESTACIONAMIENTO JUANA FADUL", ENTRE EL 100 Y EL 200
136	26/11/1990	N° 714	AUTORIZA A EXTENDER HABILITACIÓN PROVISORIA A DUEÑOS DE VEHÍCULOS TRAMITANDO CERTIFICADOS POR EL REGISTRO AUTOMOTOR
137	15/11/1990	N° 724	MODIFICA ORDENANZA N° 637 TARIFARIA SE AGREGAN RUBROS LIBRE DE TAXI, ALQUILER DE AUTOMOTORES SIN CHOFER Y AGENCIAS DE RADIO TAXI
138	15/11/1990	N° 725	PROHÍBE DEPÓSITO DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA
139	28/11/1990	N° 732	AUTORIZA A AGENCIAS DE AUTOS A USAR PARTE DE LA VÍA PÚBLICA PARA MOSTRAR SUS PRODUCTOS
140	28/11/1990	N° 735	MODIFICA ORDENANZA N° 412 REGLAMENTA EL SERVICIOS DE TAXI
141	27/12/1990	N° 738	PRORROGA PLAZOS PREVISTOS EN ORDENANZA N° 714 TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO POR EL REGISTRO AUTOMOTOR
142	28/11/1990	N° 741	REGULA SOBRE HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESTAURANTES, CAFETERIAS PIZZERIAS
143	11/12/1990	N° 748	REGLAMENTA EL SERVICIO DE TAXI FLET
144	1/1/1991	N° 764	AUTORIZA IMPLANTACIÓN DE SEÑALES VIALES
145	6/3/1991	N° 768	DEROGA ORDENANZA N° 692 Y RATIFICA LA 647 (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE JUANA GENOVEVA FADUL)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

146	6/3/1991	N° 771	MODIFICA ORDENANZA N° 746 (ORDENAMIENTO VEHICULAR LOS CANELOS)
147	1/4/1991	N° 778	EMPADRONAMIENTOS DE OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL
148	20/3/1991	N° 780	DESAFECTA ESPACIO VERDE ENTRE LAS CALLES ARISTÓBULO DEL VALLE, CIPRIANO REYES Y SOLDADO AGUILA
149	1/4/1991	N° 782	MODIFICA ORDENANZA N° 637 (ORDENANZA TARIFARIA) TASAS PARA VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TAXI
150	10/4/1991	N° 787	INSTALAR CARTELES INDICADORES DE VELOCIDAD MÁXIMA VEINTE KILÓMETROS POR HORA (20 Km/H.),
151	28/6/1991	N° 819	PROHÍBE ESTACIONAMIENTO EN SECTORES DE AV. SAN MARTÍN (ACERA DEL SUR) AL 620,(ACERA SUR) AL 790.,
152	23/8/1991	N° 826	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO"SAN MARTÍN Y 25 DE MAYO SOBRE MARGEN SUR
153	23/8/1991	N° 830	MODIFICA ORDENANZA N° 772 (REGLAMENTO DE TRANSPORTE DE GAS LICUADO Y/O COMPRIMIDOS)
154	2/8/1991	N° 834	PRORROGAR PLAZOS ORDENANZA N° 778 (EMPADRONAMIENTO DE OBRAS SIN PERMISO MUNICIPAL)
155	20/9/1991	N° 837	MODIFICA CIRCULACIÓN DE CALLES
156	28/6/1991	N° 838	PRÓRROGA CANON DE USO OTORGADO POR ORDENANZA N° 461
157	11/10/1991	N° 841	CREA EL FORO DE CONCEJALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

158	6/9/1991	N° 843	MODIFICA ORDENANZA N° 510 (REGULA ALMACENES Y DESPENSAS)
159	8/11/1991	N° 854	CAMBIO DE CARTELES INDICADORES SOBRE LA CALLE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE GOBERNADOR DELOQUI
160	1/4/1991	N° 860	CREA EL REGISTRO DE FABRICANTES, REPARADORES Y RECARGADORES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, EN SUS DISTINTOS TIPOS (EXTINGUIDORES)
161	13/11/1991	N° 862	REGULA JUEGOS DE BINGO
162	13/11/1991	N° 873	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO", CALLE GOBERNADOR PAZN° 1773
163	13/11/1991	N° 874	MODIFICA ORDENANZA N° 115/84 (PUESTO DE CONTROL SANITARIO)
164	8/11/1991	N° 876	MODIFICA ORDENANZA N° 484 (HIGIENE LIMPIEZA Y HIGIENE AMBIENTAL)
165	29/11/1991	N° 881	PROHÍBE ESTACIONAMIENTO EVA PERÓN, CIPRIANO REYES, ARISTÓBULO DEL VALLE, SOBERANÍA NACIONAL
166	29/11/1991	N° 899	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" AVENIDA SAN MARTÍN N° 1395
167	1/11/1991	N° 924	MODIFICA ORDENANZA N° 552 PROHIBICIÓN DE GANADO EN EL EJIDO URBANO
168	6/5/1992	N° 960	MODIFICA ORDENANZA N° 181 (COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y EDIFICACIÓN Y EL CONSEJO ASESOR HONORARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y EDIFICACIÓN)



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

169	6/5/1992	N° 961	OBLIGATORIEDAD DE INFORMACIÓN AL PASAJERO SOBRE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
170	27/5/1992	N° 972	AUTORIZA CONTRATACIÓN DE PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA EN FORMA DIRECTA
171	10/6/1992	N° 974	AUTORIZA ADQUIRIR REPUESTOS EN FORMA DIRECTA
172	10/6/1992	N° 976	CREA COMISIÓN PARA ESTUDIO DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
173	3/6/1992	N° 977	AUTORIZA VENTA DE ÚREA
174	10/6/1992	N° 978	AUTORIZA SORTEO MENSUAL CON PREMIOS PARA CONTRIBUYENTES
175	17/6/1992	N° 979	MODIFICA ORDENANZA N° 115/84 (REGLAMENTACIÓN SERVICIO DE TAXIS)
176	24/6/1992	N° 988	CREA COMISIÓN PARA ESTUDIO DEL TRÁNSITO
177	3/8/1992	N° 995	INSTITUYE CERTAMEN ANUAL DE JARDINES
178	3/8/1992	N° 999	CREA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DEL EMPLEADO MUNICIPAL
179	26/8/1992	N° 1006	IMPLEMENTA EL PERMISO DE TRÁNSITO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE ORIGEN EXTRANJERO
180	26/8/1992	N° 1008	AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES A CAMBIO DE PUBLICIDAD
181	26/8/1992	N° 1016	AUTORIZA AL EJECUTIVO A FIRMAR CONVENIOS DE CONTRUCCIÓN DE RAMPAS A CAMBIO DE PUBLICIDAD
182	23/9/1992	N° 1029	PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE EMANEN GASES TÓXICOS



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

183	10/7/1992	N° 1032	PROHÍBE ESTACIONAMIENTO EN LA MARGEN NORTE DE LA CALZADA DE LA CALLE GOBERNADOR PAZ
184	30/9/1992	N° 1037	REGULA LA ACTIVIDAD DE KIOSCOS DE VENTA Y EXHIBICIÓN DE DIARIOS
185	21/10/1992	N° 1042	MODIFICA ORDENANZA N° 69 (REGLAMENTACIÓN BARES NOCTURNOS)
186	11/11/1992	N° 1058	VENTA DE SEMILLAS DE CÉSPED PARA USO DOMICILIARIO
187	11/11/1992	N° 1073	SUSPENDE APLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA N° 1000 (SERVICIO DE REMISES CONDICIONES)
188	15/12/1992	N° 1082	CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE JARDINERÍA, FLORICULTURA Y HORTICULTURA
189	15/12/1992	N° 1085	AUTORIZA PROVISORIAMENTE AL CÍRCULO DE ARTESANOS A UTILIZAR VEREDAS PARA STANDS
190	15/12/1992	N° 1086	MODIFICA ORDENANZA N° 988 (COMISIÓN DE ESTUDIO DE TRÁNSITO)
191	1/1/1992	N° 1092	MODIFICA SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE ENTRE FUEGIA BASKET Y PUERTO ESPAÑOL
192	11/5/1993	N° 1117	RATIFICA ACTA 1 Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE TIERRAS FISCALES



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

193	7/7/1993	N° 1137	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
194	7/7/1993	N° 1138	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" CALLE SAN MARTÍN N° 1357
195	29/9/1993	N° 1163	PROHÍBASE EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SOBRE AMBAS MÁRGENES DE ACCESO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA EMPRESA NOBLEX
196	29/9/1993	N° 1166	PROHÍBASE CALLE GOBERNADOR DELOQUI A PARTIR DE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE JUANA FADUL ACERA NORTE
197	13/10/1993	N° 1177	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" CALLE JUANA FADUL N° 115,"
198	13/10/1993	N° 1180	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" ANTÁRTIDA ARGENTINA N°130
199	29/9/1993	N° 1183	REGULA ACTIVIDAD DE LOS CLUBES NOCTURNOS
200	29/9/1993	N° 1184	INSTITUYE MENCIÓN AL MEJOR COMPAÑERO
201	27/10/1993	N° 1190	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

202	11/10/1993	N° 1204	REGULA LA ACTIVIDAD DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
203	11/10/1993	N° 1205	VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO DEBE ESTAR PROVISTO DE CALEFACCIÓN
204	29/9/1993	N° 1220	CREA EL REGISTRO DE INTRODUCTORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y/O PELIGROSAS
205	9/12/1993	N° 1226	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" Maipú N° 367
206	1/1/1994	N° 1282	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO POR OBRA EN CONSTRUCCIÓN
207	1/1/1994	N° 1291	MODIFICA SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLE GOBERNADOR DELOQUI POR UN PERIODO DE SESENTA (60) DÍAS, SERÁ DE DOBLE CIRCULACIÓN
208	8/4/1994	N° 1298	CREA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
209	1/1/1994	N° 1315	PROHÍBE LA APERTURA DE ZANJAS EN CALLES Y ACERAS
210	1/1/1994	N° 1316	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" CALLE ONACHAGA LA EMPRESAN° 136, PARA LA EMPRESA SUMU S.R.L
211	13/07/1994	N°1356	ESTABLECE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE GOBERNADOR DELOQUI
212	13/7/1994	N° 1388	MODIFICA ORDENANZA N° 235 (RÉGIMEN DE PENALIDADES) INFRACCIÓN POR NO USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD
213	24/8/1994	N° 1415	NO DAR SANCIÓN DEFINITIVA A LA ORDENANZA N° 1296 (CONCEDE PREDIO DE CEMENTERIO)



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

214	21/9/1994	N° 1424	NO DAR SANCIÓN DEFINITIVA A LA ORDENANZA N° 1308 (ESTRUCTURA INTERNA)
215	5/10/1994	N° 1435	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS CALLE CONCEJAL RUBINOS DEL RIOA PARTIR DE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE KUANIP, UN "ESPACIO RESERVADO"
216	30/11/1994	N° 1480	ESTABLECE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LA CALLE GOBERNADOR DELOQUI
217	30/11/1994	N° 1483	MODIFICA ORDENANZA N° 1446 ADJUDICACION COOP.DE TRABAJO 17 DE OCTUBRE POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO)
218	21/11/1994	N° 1491	PRÓRROGA ORDENANZA N° 1373 (CONTRATACIÓN DIRECTA EMPRESA QUE CUBRA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS)
219	29/3/1995	N° 1519	MODIFICA ORDENANZA N° 1503 (SENTIDO DE CIRCULACIÓN) CALLES SAN MARTÍN, GOBERNADOR DELOQUI Y MAGALLANES
220	3/5/1995	N° 1526	MODIFICA ORDENANZA N° 1280 (EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO) RETIROS FRONTALES Y CONTRA FRONTALES
221	12/7/1995	N° 1545	CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ORGANIZADORA DEL 1° TORNEO DE ESCULTURAS EN HIELO
222	23/8/1995	N° 1558	MODIFICA ORDENANZA N° 1496 (ZONIFICA EL EJIDO URBANO)
223	15/11/1995	N° 1564	ZONIFICA ÁREA DE ACUERDO A ORDENANZA N° 1496



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

223	8/5/1996	N° 1597	MODIFICA ORDENANZA N° 1494 (ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES)
224	5/6/1996	N° 1629	ESTABLECE SENTIDO DE CIRCULACIÓN GOBERNADOR DELOQUI DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLES YAGANES Y JUAN MANUEL DE ROSAS
225	9/10/1996	N° 1679	INSTITUYE EL PREMIO DENOMINADO 24° DISTRITO NACIONAL DE VIALIDAD
226	6/11/1996	N° 1691	MODIFICA ORDENANZA N° 508 (T.O. ORDENANZA N° 604) RADIO TAXI LETRERO EN EL PARABRISA
227	15/10/1997	N° 1799	MODIFICA ORDENANZA N° 711 CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJERO
228	15/10/1997	N° 1800	AUTORIZA CONTRATACIÓN DE UN TOPÓGRAFO
229	29/10/1997	N° 1812	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS EXCLUSIVO VEHÍCULOS OFICIALES – POLICÍA FEDERAL ENTRE PIEDRABUENA Y LEGRANO
230	16/9/1997	N° 1873	CREA REGISTRO DE EMPRESAS DEDICADAS AL CONTROL DE PLAGAS
231	6/5/1998	N° 1884	INSTITUYE PREMIO III MILENIO PARA JÓVENES DESTACADOS
232	20/5/1998	N° 1895	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES CALLE PADRE JOSE MARIA BEAUVOIR N°1536
233	7/8/1998	N° 1911	ESTABLECE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLES INTERIORES DEL BARRIO 640 VIVIENDAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas?"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

234	23/9/1998	N° 1939	PROHIBASE EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN TODA SU EXTENSIÓN EN AMBAS MÁRGENES DEL "PASAJE KARELOVICH"
235	7/10/1998	N° 1942	INSTITUYE EN FORMA ANUAL EL PREMIO A LA CAPACIDAD PROFESIONAL AL AGENTE DE POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
236	7/10/1998	N° 1943	DESAFECTA TRAMO DE CALLE DEL USO PÚBLICO
237	17/11/1998	N° 1959	PROHÍBASE EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA CALLE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA EN SU MARGEN OESTE
238	17/11/1998	N° 1960	PROHIBASE EL ESTACIONAMIENTO Y DETENCIÓN VEHICULAR SOBRE LA MARGEN NORTE DE LA AVENIDA MAIPÚ
239	16/12/1998	N° 1971	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS, VEHÍCULOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD
240	16/12/1998	N° 1973	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS (AVENIDA MAIPÚ 237) ESTACIONAMIENTOS EMPRESA TOLKEYEN SERVICIOS TURISTICOS S.R.L EN LA AVENIDA MAIPÚ N°237
241	16/12/1998	N° 1976	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS, (CALLE RIVADAVIA INTERSECCIÓN ENTRE LA CALLE GOBERNADOR PAZ) .FIRMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
242	21/4/1999	N° 2005	MODIFICA ORDENANZA N° 1770,(INCORPORA ARTÍCULO 2 BIS)



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

			DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLE COMODORO AUGUSTO LASSERRE
243	5/5/1999	N° 2011	PROHÍBE LA EXPOSICIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE VEHÍCULOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PROMOCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE JUEGOS DE AZAR, RIFAS, BINGOS, SORTEOS DE LOTERÍA, ETC.
244	19/5/1999	N° 2013	ESTABLECE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES, (GOBERNADOR ESTEBAN DELOQUI, DE OESTE A ESTE EN TODA SU EXTENSIÓN, ENTRE SUS INTERSECCIONES CON LAS CALLES GOBERNADOR FELIX MARIA PAZ Y YAGANES).
245	8/9/1999	N° 2067	INSTITUYE EL EVENTO "LIMPIEMOS LA CIUDAD"
246	5/5/1999	N° 2087	RIGE LA RADICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS COMO: "HOTELES ALOJAMIENTOS"
247	20/10/1999	N° 2093	HABILITA EL GIRO A LA IZQUIERDA CON DIRECCIÓN ESTE-OESTE SOBRE LA CALLE 12 DE OCTUBRE EN SU INTERSECCIÓN CON CALLE KARUKINKÁ
248	30/11/1999	N° 2111	MODIFICA ORDENANZA N° 2094 (HORARIOS DE COMERCIO)
249	30/11/1999	N° 2123	CREA ESPACIO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS SOBRE CALLE BELGRANO N° 236
250	30/11/1999	N° 2124	MODIFICA ORDENANZA N° 560 (QUEDA PROHIBIDO DEAMBULAR CON PERRO VAGABUNDOS O ABANDONADOS Y CIMARRONES)
251	27/2/2001	N° 2272	MODIFICA ORDENANZAS N° 1306 Y 1854 (INCAUTACIÓN PROVISORIA DE



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

			VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE INFRINJAN LAS NORMAS VIGENTES)
252	28/2/2001	N° 2274	ESTABLECE ESTACIONAMIENTO ALTERNADO SOBRE AV. SAN MARTÍN
253	28/2/2001	N° 2275	MODIFICA ORDENANZA N° 337 Y DEROGA OTRAS (SERVICIOS DE REMISES A LA LOCACIÓN POR UN TIEMPO DETERMINADO DE UN PUNTO A CUALQUIER OTRO DEL EJIDO MUNICIPAL URBANO)
254	14/3/2001	N° 2282	AUTORIZA ESPACIO RESERVADO ENTRE DISCOS (CALLE GOBERNADOR PAZ 550)
255	18/4/2001	N° 2291	FACULTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CEDER EL USO, GOCE, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PLAYONES DEPORTIVOS
256	2/5/2001	N° 2306	PRORROGA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 2274 ESTACIONAMIENTO EN AV. SAN MARTIN
257	30/5/2001	N° 2323	MODIFICA ORDENANZA N° 2242 (LIBRETA SANITARIA)
258	27/6/2001	N° 2341	MODIFICA ORDENANZA N° 2221 (MODIFICA ARTÍCULOS 4,5 Y 6 SOBRE, LA ORG. INTERNA DEL CONCEJO JUVENIL)
259	8/8/2001	N° 2354	PROHÍBE GIRO A LA IZQUIERDA (ARTERIA LUIS VERNET Y QUE INGRESEN A LA DISTRIBUIDORA DE TRÁNSITO UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DARWIN Y GOBERNADOR PAZ)
260	8/8/2001	N° 2355	ESTABLECE NORMAS PARA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS HABILITADOS COMO REMISES
261	19/9/2001	N° 2372	ESTABLECE MARCO NORMATIVO PARA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ESTÁTICA



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

262	19/1/2001	N° 2375	ESTABLECE PARÁMETROS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN EN CALLES
263	17/10/2001	N° 2390	PROHÍBE FUMAR A CONDUCTORES Y PASAJEROS EN TRANSPORTE PÚBLICO.
264	31/10/2001	N° 2394	PROHÍBE GIRO A LA IZQUIERDA A NORESTE - SUROESTE MAIPÚ
265	31/10/2001	N° 2397	ESPACIO RESERVADO ESTACIONAMIENTO ÓMNIBUS DOMINIO URY-365 DE LA FUNDACIÓN BIENAVENTURANZA LOS POBRES



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

ANEXO II

Ordenanzas obsoletas o superadas por normas posteriores, ordenanzas que afectan libertades individuales, ordenanzas cuya derogación implica un avance en el proceso de desburocratización, y ordenanzas ineficaces por sí mismas o porque son atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Obsoletas o superadas por normas posteriores:

N° De Ordenanza	Tema	Descripción
N°2328	Desarrollo Social / Espacios Públicos	Faculta al Departamento Ejecutivo a ceder el uso, goce, mantenimiento y administración de centros vecinales, espacios verdes y otros espacios públicos
N°2352	Tránsito	Regula circulación de Containeras
N°2375	Tránsito	Establece parámetros para instalación de sistemas de contención en calles
N°2736	Obras y Servicios Públicos	Instituye el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada.
N°3842	Actividades Comerciales	El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá la realización de Ferias con la participación de microemprendedores locales, en espacios determinados de la Ciudad.
N°3895	Actividades Comerciales y/o Industriales	La presente Ordenanza reglamenta el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional.
N°4300	Actividades Comerciales / Bromatología	INSTITUIR el marco regulatorio para la habilitación, instalación y funcionamiento de Carros Gastronómicos de Comida Rápida en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.
N°4331	Educación	ADHERIR al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles (CDE), creado por la Resolución 4/2009 de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

N°5098	Economía y Finanzas	Aprobar el Régimen Municipal de Asociación Público - Privada, que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.
N°5771	Sin Tema	CREAR el Registro Municipal de Donación Voluntaria de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19 en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Ordenanzas que afectan libertades individuales

N° De Ordenanza	Tema	Descripción
N° 3782	Actividades comerciales	Crease el registro municipal de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), de la ciudad de Ushuaia
N°3867	Actividades comerciales	Crear el registro municipal de inmuebles con destino a locación comercial
N° 3997	Sin tema	Crear el registro municipal de vehículos antiguos y clásicos en la ciudad de ushuaia, el que funcionará en el ámbito que el departamento ejecutivo municipal establezca a tal efecto.
N°4029	Sin tema	adherir a la ley provincial n° 852/2011, sancionada el 25/08/2011, denominada "ley del gaucho rivero".
N°4039	Actividades comerciales	Todas las personas físicas, sociedades, con o sin personería jurídica, las uniones transitorias de empresas, las agrupaciones de colaboración empresaria y demás entes que desarrollen actividades comerciales, económicas y/o de servicios en forma habitual y a título oneroso, lucrativas o no, que por la naturaleza de las mismas no posean local comercial, no nominada en los cuadros de uso del código de planeamiento urbano, ni encuadrada en la ordenanza municipal n° 565, y sus modificatorias, están obligados

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

		a su inscripción como contribuyentes en los padrones municipales respectivos
N°4299	Actividades Comerciales y/o Industriales	Crear el registro único municipal de vendedores de productos de mar de la ciudad de ushuaia
N°5196	Turismo	Crear el registro de alojamiento municipal. el cual funcionará dentro de la estructura orgánica de la secretaría de turismo de la ciudad de Ushuaia.
N°5283	Tránsito y Transporte/Actividades comerciales	Prohibir en el ámbito de la ciudad de ushuaia el ofrecimiento y la prestación de servicios de transporte urbano de pasajeros
N°5769	Sin tema	establecer que los proyectos aprobados en el concejo deliberante de la ciudad de ushuaia deban incorporar la perspectiva de equidad entre hombres y mujeres
N°5763	Sin Tema	prohibir en el ámbito de la ciudad de ushuaia la implementación de aplicaciones móviles de carácter obligatorio y/o compulsivo, que limiten, restrinjan y/o cercenen los derechos y garantías reconocidos por la ley nacional n° 25.326

**Ordenanzas cuya derogación implica un avance en el proceso
de desburocratización**

N° De Ordenanza	Tema	Descripción
N°2479	Ordenamiento Urbano	Instituye el Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Ushuaia (C.O.P.E.U.)
N°2695	Desarrollo Social	Crea el Consejo Municipal de la Familia (CO.MU.FA.)
N°2728	Transporte Público	Establece la uniformidad de color en las unidades del Servicio de Transporte de Pasajeros.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

N°2769	Desarrollo Social	Conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo Municipal de Concertación y Gestión de Políticas y Programas Sociales.
N°2792	Cultura	Crea la Comisión Municipal de Carnavales en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia..
N°3042	Planeamiento Urbano	Crea el Consejo de Planificación Habitacional.
N°3587	Sin tema	Crea el Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana
N°5418	Sin tema	CREACIÓN Y COMPOSICIÓN. CREAR la Comisión Municipal de Box, la que estará compuesta por cinco (5) miembros propuestos al Departamento Ejecutivo Municipal por el Instituto Municipal de Deportes, de quien dependerá en forma directa en todo lo que concierne a su gestión.
N°5445	Sin tema	CREAR el Consejo Municipal de Turismo, que funcionará articulado y dirigido por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia o dependencia que a futuro la reemplace.
N°5498	Sin tema	CONSTITUIR el Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer, como espacio de trabajo y consulta interinstitucional
N°5692	Sin tema	CREAR el Consejo Municipal de Regulación de los Trabajos y Actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.
N°5755	Sin tema	CREAR la Comisión de Seguimiento de Coparticipación, que funcionará en el seno del Concejo Deliberante como comisión especial, teniendo como objetivo el seguimiento de los recursos de coparticipación nacional, regalías y recaudación provincial, que deberán ser remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial a la Municipalidad de Ushuaia y toda acción orientada a obtener los mismos fines y efectos.

AB



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

N°6247	Emergencia Urbano Ambiental	CREAR la Oficina de Información para inquilinas, inquilinos, propietarias y propietarios, el que funcionará dentro del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.
--------	-----------------------------------	---

**Ordenanzas ineficaces por sí mismas o porque son atribuciones del
Departamento ejecutivo municipal.**

N° De Ordenanza	Tema	Descripción
N°2364	Administración Municipal	Crea el Programa Municipal de Información y Asesoramiento Vecinal
N°2365	Administración Municipal	Crea el Plan Municipal de asistencia deportiva a niños y adolescentes con diabetes y/u obesidad
N°2458	Medio Ambiente/ Sustancias Contaminantes	Reglamento para la Prevención y Eliminación de Elementos Contaminantes.
N°2486	Cultura/Deportes	Crea el sistema de Incentivo a la Cultura y el Deporte en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.
N°2625	Institutos Participativos	Instituye el Coloquio Vecinal de la Ciudad de Ushuaia.
N°2732	Tránsito	Regula el uso de la vía pública y es de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública.
N°2817	Canes	Crea dentro del ejido urbano de la Ciudad de Ushuaia el Registro de Canes considerados Razas Peligrosas.
N°2896		Instituye el Premio Anual USHUAIA a las Buenas Prácticas Ciudadanas de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
N°3165	Medio Ambiente	Instituye el Programa Ushuaia Te Quiero. Reciclaje, reutilización, tratamiento o disminución en la generación de residuos



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

N°3625	Deportes	INSTITUIR en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Programa de Cooperación Recíproca para el Desarrollo y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Sociales.
N°3754	Desarrollo Social / Obras y Servicios Públicos	CREAR el Programa Municipal "Los jóvenes trabajando por su barrio".
N°4180	Desarrollo Social	INSTITUIR por la presente el Programa "Te Ayudamos a Ayudar", en donde se propiciará una participación de los vecinos de la ciudad de Ushuaia en interacción con las autoridades municipales.
N°4214	Obras y Servicios Públicos	ADHERIR al Plan Nacional de Igualdad Cultural, sancionado por Decreto presidencial 345/2012, el que es llevado a cabo por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, entendiendo que estas políticas apuestan al crecimiento de la cultura de nuestro país, desde un enfoque participativo y federal
N°4295	Cultura	ESTABLECER en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Programa de Fomento de la Actividad Musical Local en Vivo, a través del cual la Municipalidad podrá habilitar espacios públicos y privados para la realización de la actividad musical en vivo
N°4337	Alimentos	ESTABLECER la implementación de programas referidos a la prevención y seguimiento de la obesidad y diabetes infantil juvenil en la ciudad de Ushuaia.
N°4395	Tránsito / Ordenamiento Urbano	CREAR el programa Cuerpo Controladores de Tránsito Escolar de la ciudad de Ushuaia.
N°5204	Economía y Finanzas / Educación	CREAR el programa denominado "Compromiso Juvenil", que será destinado al último curso de los colegios secundarios de la ciudad de Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

N°5332	Educación	CREAR dentro del ámbito Municipal la Escuela Municipal de Música, la cual será un espacio de formación y estimulación musical, generando no solo el desarrollo de la educación y la cultura, sino que será un instrumento social y de formación al servicio de nuestra comunidad.
N°5446	Sin Tema	CREAR el Inventario Turístico Municipal, que dependerá de la Secretaría de Turismo de la ciudad de Ushuaia u otro organismo que en el futuro la reemplace, y que funcionará como autoridad de aplicación. CONVOCATORIA
N° 5605	Actividades Comerciales	Prohibir la instalación de salmoneras
N°5765	Sin Tema	IMPLEMENTAR en todo el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la "Capacitación para abstenerse de proceder violentos en la resolución de conflictos interpersonales", destinada a todos los deportistas que practiquen deportes de contacto en clubes de la ciudad de Ushuaia, y que tengan algún tipo de representatividad con este deporte.
N°5807	Sin Tema	CREAR, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el "Programa de Desarrollo Asociativo para la Construcción de la Vivienda y el Hábitat", que tendrá como objeto registrar, capacitar y asesorar a las trabajadoras y los trabajadores cuentapropistas y cooperativas de trabajo, para impulsar el desarrollo local y fomentar el trabajo formalizado.



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

N°5815	Sin Tema	CREAR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el "Programa de Recolección de Medicamentos Vencidos en el Ámbito del Hogar", con la finalidad de proteger la salud de la población y el medio ambiente.
N°5853	Sin Tema	CREAR en la ciudad de Ushuaia el Programa Municipal de Huertas y Granjas de uso Comunitario, que tendrá como fin acompañar la producción local de alimentos de calidad, promover el uso sustentable de la tierra y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la alimentación saludable
N°5873	Sin Tema	CREAR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas" cuyos objetivos son: a) incentivar el cultivo y la producción de alimentos a través de huertas agroecológicas comunitarias destinadas al autoabastecimiento; b) dar un uso ecológico y sustentable a espacios ociosos de la ciudad transformándolos en espacios de educación ambiental y social; c) generar participación familiar y comunitaria y conciencia colectiva ecológica
N°5883	Sin Tema	CREAR el Programa "Compostaje en los barrios" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia
N°5914	Sin Tema	Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto establecer un régimen para la protección de la actividad cultural desarrollada en los espacios culturales independientes, posibilitando su funcionamiento y desarrollo.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

N°5919	Sin Tema	CREAR el "Registro Municipal de Huertas a cielo abierto o bajo invernáculo para uso familiar" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, con el fin de acompañar e incentivar la alimentación saludable y la producción local de alimentos
N°5933	Sin Tema	ESTABLECER el Festival Gastronómico "Ushuaia en Sabores" como fiesta anual permanente en la agenda de nuestra ciudad.


María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

APARTADO I

Ordenanzas Madres.

(categorizadas de acuerdo con el Decreto CD 47/2024)

Administración Municipal.

Fecha de Sanción: 02/05/1973

N°7 - Administración Municipal (Defensa Civil)

Creación y funcionamiento de la junta local de defensa civil.

Fecha de Sanción: 29/11/1991.

N.°907- Administración Municipal (Cementerio).

Ordenanza de cementerios.

Fecha de Sanción: 30/11/1994

N°1492 - Administración Municipal (Justicia de Faltas)

Régimen de penalidades por faltas municipales.

Fecha de Sanción: 14/02/2001

N°2303 - Administración Municipal (Administración Municipal)

Crea la escribanía general de la municipalidad.

Fecha de Sanción: 05/06/2002.

N°2464 - Administración Municipal (Administración Municipal)

Instituye uso oficial y obligatorio el escudo municipal.

Fecha de Sanción: 03/07/2002.

N°2474 - Administración Municipal (Acceso de la información Pública)

Acceso a la Información Pública

Fecha de Sanción: 07/08/2002.

N°2483 - Administración Municipal (Justicia de Residencia)

Marco regulatorio del juicio de residencia.

Fecha de Sanción: 21/08/2002

N°2487 - Administración Municipal (Concejo Deliberante)

Los actos administrativos emanados del cd donde se requiera información al DEM
tienen plazo de 10 días hábiles.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:21/08/2002.

N°2488 - Administración Municipal (Administración Municipal)

El pem deberá enviar a la sindicatura general municipal y al cd el cierre y cuenta general del ejercicio vencido al 31 de diciembre del año anterior.

Fecha de Sanción:02/10/2002.

N°2509 - Administración Municipal (Administración Municipal)

Toda ordenanza deberá ser reglamentada por decreto municipal dentro del plazo establecido por la norma.

Fecha de Sanción:0210/2002.

N°2516 - Administración Municipal (Justicia de Faltas)

Establece mecanismo juicio político.

Fecha de Sanción:12/11/2003.

N°2627 - Administración Municipal (Convenio Legislativo Municipal de Empleo)

Convenio municipal de empleo. Deberes, obligaciones y prohibiciones del personal.

Fecha de Sanción:02/06/2004.

N°2674 - Administración Municipal (Justicia de Faltas).

Instituye el marco normativo relativo al régimen de faltas y el funcionamiento del juzgado administrativo municipal de faltas.

Fecha de Sanción:28/07/2004.

N°2692 - Administración Municipal (Administración Municipal).

Obliga a los funcionarios municipales a presentar sus declaraciones juradas patrimoniales y financieras.

Fecha de Sanción:01/12/2004.

N°2778 - Administración Municipal (Justicia de Faltas)

Régimen procedimental de la justicia administrativo municipal de faltas.

Fecha de Sanción:06/05/2004.

N°2856 - Administración Municipal (Firma Digital).

Adhiere a la ley nacional 25.506 sobre firma digital.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:23/11/2005.

N°2978 - Administración Municipal (Administración Municipal)

Instituye un sistema de pasantías para la formación laboral de personas con necesidades especiales.

Fecha de Sanción:21/04/2006.

N°3038 - Administración Municipal (Convenio)

Adhiere a la ley provincial n.º 681, serv. de energía y agua potable.

Fecha de Sanción:14/05/2008

N°3341 - Administración Municipal (Institutos Participativos)

Instituye asambleas tarifarias.

Fecha de Sanción:05/11/2008.

N°3434 - Administración Municipal (Convenio Municipal De Empleo)

Régimen de ingresos y carrera administrativa para el personal de planta permanente del concejo deliberante.

Fecha de Sanción:12/06/2009.

N°3572 - Administración Municipal

Código de ética de la función pública.

Fecha de Sanción:02/12/2009.

N°3670 - Administración Municipal

Crea el programa denominado talleres municipales de artes y oficios para jóvenes, en el ámbito de la municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:02/03/2011.

N°3923 - Administración Municipal

Adherir en todos sus términos a la ley provincial n.º 800, trabajo del músico.

Fecha de Sanción:05/10/2011.

N°4034 - Administración Municipal

Aprobar el régimen de traslado voluntario de agentes de planta permanente entre poderes del estado municipal.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:05/10/2011.

N°4038 - Administración Municipal

Objeto: la presente ordenanza tiene por objeto regular los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y sanitarias de todo establecimiento emplazado en la jurisdicción de la municipalidad de Ushuaia, sea este público o privado, de carácter educativo o no educativo, y cualquiera sea la denominación que adopte para su funcionamiento, que tome temporalmente a su cargo el cuidado de niños.

Fecha de Sanción:09/11/2011.

N°4051 - Administración Municipal

Crear, en el ámbito de la subsecretaría de gobierno, el registro de identificación equina (rie) dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:10/10/2012.

N°4198 - Administración Municipal (Concejo Deliberante)

Crear en el ámbito del concejo deliberante de la ciudad de Ushuaia, el programa para la promoción de la participación local denominado ciber-debate ciudadano.

Fecha de Sanción:10/10/2012.

N°4213 - Administración Municipal

Regular e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación (tic), en el ámbito de la administración pública de la municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:12/11/2014.

N°4750 - Administración Municipal

Instituir el sistema de incentivo a la mano de obra local para empresas constructoras y contratistas de obras públicas municipales.

Fecha de Sanción:28/09/2016.

N°5117 - Administración Municipal

Objeto: crear el programa de responsabilidad social tendiente a promover los comportamientos voluntarios, socialmente responsables, de las organizaciones empresariales y de la sociedad civil que, canalizadas a través del departamento ejecutivo municipal, contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:09/08/2017.

N°5307 - Administración Municipal (Defensa Civil)

Crear la comisión de auxilio Ushuaia búsqueda y rescate.

Fecha de Sanción:14/12/2017.

N°5376 - Administración Municipal

Adherir a las leyes provinciales n.º 694 y n.º 1158 responsabilidad fiscal.

Fecha de Sanción:18/04/2018.

N.º 5476 - Administración Municipal (Convenio)

Adherir a la ley provincial n.º 1209 régimen de responsabilidad fiscal modifica.

Fecha de Sanción:09/08/2018.

N.º 5487 - Administración Municipal (Convenio).

Adherir a la ley provincial n.º 1233, promulgada por decreto provincial n.º 2076/2018 antidoping para funcionarios.

Fecha de Sanción:20/11/2019.

N.º 5714 - Administración Municipal

Adherir a la disposición 39/2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Fecha de Sanción:13/11/2019.

N.º 5715 - Administración Municipal

Adherir a la disposición conjunta 1/2019.

Fecha de Sanción:15/12/2020.

N.º 5826 - Administración Municipal

La presente tiene por objeto establecer el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del departamento ejecutivo municipal.

Fecha de Sanción:25/11/2021.

N.º 5960 - Administración Municipal (Declaración)

Adherir en todos sus términos a la ley nacional n.º 27592, ley Yolanda.

Fecha de Sanción:06/09/2023.

N.º 6248 - Administración Municipal (Convenio)

Adherir en todos sus términos a la ley provincial n.º 1375 licencia por enfermedad fuera de ciudad.

Fecha de Sanción:21/03/2024.

N.º 6326 - Administración Municipal.

Adherir a la municipalidad de Ushuaia a la ley provincial n.º 1522; que a su vez

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

adhiera a la ley nacional n.º 27.671 "capacitación obligatoria, periódica y permanente en la cuestión de las islas Malvinas.

Fecha de Sanción: 29/08/2024

N.º 6378 - Administración Municipal (Acceso a la Info. Pública)

Ámbito de aplicación. El presente régimen municipal de iniciativa privada (remip) será de aplicación en toda la ciudad de Ushuaia, conforme las disposiciones de la presente ordenanza y su reglamentación.

Fecha de sanción: 14/12/2015.

Nº 4982 Administración Municipal (U.I.S.E.).

Fecha de sanción: 14/12/2015

Nº 4977 Administración Municipal (Instituto Municipal de deporte).

Fecha de sanción: 14/12/2015.

Nº 6496 Administración Municipal (marco normativo digitalización).

Actividad Comercial.

Fecha de Sanción: 10/02/1984

N.º 88 - Actividad Comercial (Alimentos)

Reglamenta la inspección municipal para locales en donde se manipulen, elaboren, depositen, exhiban o expendan sustancias alimenticias, bebidas u otros productos de consumo o sus materias primas.

Fecha de Sanción: 29/09/1993.

N.º 1220 - Actividad Comercial (Bromatología)

Crea el registro de introductores de productos alimenticios y de sustancias tóxicas y/o peligrosas.

Fecha de Sanción: 03/04/1996.

N.º 1584 - Actividad Comercial (Actvs. Comerciales)

Regula actividad de gimnasios, canchas y/o cualquier local donde se dicten clases de alguna disciplina deportiva.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:18/04/2000.

N.º 2146 - Actividad Comercial (Inspección General/Actvs. Comerciales)

Regula el almacenamiento de elementos o materiales que pudieran representar peligro para la vida o la salud humana o animal.

Fecha de Sanción:06/09/2000.

N.º 2205 - Actividad Comercial (Actvs. Comerciales)

Regula actividad de "academia de conductores".

Fecha de Sanción:18/04/2001.

N.º 2298 - Actividad Comercial (Actvs. Comerciales)

Marco regulatorio para habilitación y funcionamiento de stands de venta.

Fecha de Sanción:19/09/2001.

N.º 2372 - Actividad Comercial (Ordenamiento Urbano)

Establece marco normativo para publicidad y propaganda estática.

Fecha de Sanción:14/11/2001.

N.º 2411 - Actividad Comercial (Actvs. Comerciales/Medio Ambiente)

Establece pautas para la tenencia o manejo de sustancias peligrosas.

Fecha de Sanción:28/11/2001

N.º 2419 - Actividad Comercial (Economía y Finanzas/Actvs. Comerciales)

Establece condiciones para renovación de habilitación comercial.

Fecha de Sanción:05/06/2002.

N.º 2467 - Actividad Comercial (Ruidos Molestos) (ARREGLAR CUADRO)

Ruidos molestos aquellos que por su intensidad superen los niveles establecidos en los artículos 6 y 21 del presente.

Fecha de Sanción:16/04/2003.

N.º 2560 - Actividad Comercial (Actvs. Comerciales/Artesanos)

Instituye el marco normativo que regula la actividad de producción, exposición y venta de artesanías en la ciudad de Ushuaia.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:15/09/2004.

N.º 2717 - Actividad Comercial (Actvs. Comerciales)

Instituye marco regulatorio para la habilitación comercial y el funcionamiento del rubro confiterías bailables.

Fecha de Sanción:15/12/2004.

N.º 2784 - Actividad Comercial (Actvs. Comerciales)

Establece el marco regulatorio para la habilitación de locales comerciales y ambulantes para la elaboración y/o comercialización de alimentos. Instalación y funcionamiento de servicio de hidrolavado ecológico a domicilio en la vía pública del ejido urbano.

Fecha de Sanción:03/11/2016

N.º 5149 - Actividad comercial (actvs. comerciales)

Instituir el marco regulatorio para la habilitación, instalación y funcionamiento de puestos de venta de productos de mar en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 15/03/2017.

N.º 5213 - Actividad comercial (actvs. comerciales)

Establecer que todo tipo de publicidad o actividad comercial que se realice en nuestra ciudad involucrando a las "Islas Malvinas".

Fecha de Sanción:19/04/2017.

N.º 5241 - Actividad comercial (actvs. comerciales)

Establecer el marco regulatorio para la actividad de los artistas corporales.

Fecha de Sanción:09/08/2017

N.º 5315 - Actividad comercial (Actvs. comerciales)

Establecer el castellano como idioma prioritario a ser utilizado en promociones, avisos, carteles, leyendas decorativas y vidrieras.

Fecha de Sanción:16/05/2018

N.º 5458 - Actividad comercial (Actvs. comerciales)

Instituir el marco regulatorio para las agencias de alquiler de vehículos automotores sin chofer. Condiciones generales.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:16/05/2018

N.º 5471 - Actividad comercial (Actvs. comerciales)

Crear el programa municipal de fomento e incentivo para emprendedores que realicen actividades productivas rurales con orientación turística.

Fecha de Sanción:12/12/2018.

N.º 5582 - Actividad comercial (Actvs. comerciales)

Prohibir la provisión de vasos, platos, cubiertos, sorbetes y envases descartables (dentro del mismo local).

Fecha de Sanción:15/12/2020.

N.º 5816 - Actividad comercial (alimentos)

Adherir a la Ley Nacional 18.284, Código Alimentario Argentino, y al Decreto Nacional 4238/68.

Fecha de Sanción:25/11/2021.

N.º 5969 - Actividad comercial (actvs. comerciales) Toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal.

Fecha de Sanción:25/11/2021.

N.º 5970 - Actividad comercial (actvs. comerciales)

Implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "el registro electrónico de comercio e industria".

Fecha de Sanción:15/12/2021

N.º 5979 - Actividad comercial (economía y finanzas)

Crear el marco normativo del programa Mujer Emprendedora.

Fecha de Sanción:29/08/2024.

N.º 6389 - Actividad comercial (actvs. comerciales)

Crear la marca "Ushuaia más austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:29/10/2024

N.º 6423 - Actividad comercial (actvs. comerciales)

A los fines de la presente ordenanza se denomina: a) cocinas comunitarias.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción: 29/10/2024

N.º 6424 - Actividad comercial (deportes)

A los fines de la presente ordenanza se define: a) pequeñas unidades productivas alimenticias.

Fecha de Sanción: 18/12/2024

N.º 6477 - Actividad comercial (Bromatología)

Unidades Gastronómicas Móviles (UGM).

Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Sanción: 01/01/1988

N.º 484 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Higiene, limpieza y contaminación ambiental.

Fecha de Sanción: 22/05/2002.

N.º 2454 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Libertades Individuales)

Todas las personas tienen libre acceso a costas y montañas dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 22/05/2002

N.º 2458 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente/Sustancias Contaminantes)

Reglamento para la prevención y eliminación de elementos contaminantes.

Fecha de Sanción: 14/09/2005.

N.º 2930 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Plan de obras para forestación y reforestación de la ciudad.

Fecha de Sanción: 22/11/2006

N.º 3145 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Instituye el marco regulatorio para la evaluación de impacto ambiental.

Fecha de Sanción: 11/12/2008.

N.º 3456 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Adhiere a la Ley Nacional 26.331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 18/02/2011.

N.º 3889 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Crear el cuerpo de guardias ambientales municipales (GAM), de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 18/04/2012.

N.º 4124 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

La presente ordenanza establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente urbano de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 05/09/2012.

N.º 4185 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Instituir por la presente el marco que regula la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales no encuadrados en la Ley Provincial 105 de residuos peligrosos, generados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia por empresas radicadas al amparo de la promoción industrial establecida en la Ley Nacional n.º 19.640 y normas complementarias.

Fecha de Sanción: 22/05/2013.

N.º 4336 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Establecer por la presente, el programa "Sembrando se hace conciencia", consistente en el plantado simbólico de un árbol, en recordatorio de las personas víctimas de un accidente de tránsito o de catástrofes.

Fecha de Sanción: 18/09/2013.

N.º 4415 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Crear, en el ámbito de la municipalidad de Ushuaia, el fondo municipal para emergencias climatológicas, denominado FOMEC.

Fecha de Sanción: 20/08/2014.

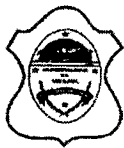
Nº 4663 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Adherir en todos sus términos a la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente (Resolución A/RES/223).

Fecha de Sanción: 10/08/2016.

N.º 5097 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Crear el "plan de recolección de residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso (RAEE)" con el objeto de fomentar la recolección, desguace, reciclado y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción: 25/7/2017.

N.º 5359 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Adherir, la municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a la Ley Nacional 26.190
utilización de energías renovables.

Fecha de Sanción: 07/11/2018.

N.º 5531 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Crear el "plan de colocación de papeleros reciclados".

Fecha de Sanción: 11/09/2019.

N.º 5671 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Promover el uso de fuentes de energías renovables.

Fecha de Sanción: 11/12/2020.

N.º 5822 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Adherir en todos sus términos a la Resolución n.º 146 de la Secretaría de Ambiente.
Mitigación del cambio climático.

Fecha de Sanción: 09/12/2020.

N.º 5829 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Prohibir la comercialización de hisopos descartables que contienen material plástico.

Fecha de Sanción: 29/10/2024.

N.º 6428 - Ambiente y Desarrollo Sustentable (Medio Ambiente)

Adherir a la Ley Provincial n.º 1550 que establece las acciones, normas y
procedimientos para la prevención de incendios forestales y rurales en el ámbito del
territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asuntos Antárticos y Malvinas.

Fecha de Sanción: 24/04/2019

N.º 5629 - Asuntos Antárticos y Malvinas (Ex combatientes)

Establecer que el Municipio de Ushuaia se haga cargo de los costos que demanda
el servicio fúnebre de un excombatiente de Malvinas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:03/04/2025.
N°6481-Asuntos Antárticos y Malvinas.
ADHERIR a la Ley Provincial N.° 1413

Carta Orgánica.

Fecha de Sanción:23/09/2009.
N.° 3617 - Carta orgánica (protocolo)
Establece distinciones de ciudadanos destacados.

Fecha de Sanción:13/09/2019.
N.° 5343 - Carta orgánica.
Reglamentar el artículo 56 de la carta orgánica municipal y establecer los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica.

Cultura, educación y deporte.

Fecha de Sanción:28/05/2003.
N.° 2572 - Cultura, educación y deporte (educación)
Establece competencia para las escuelas que dependan del municipio.

Fecha de Sanción:14/04/2004.
N.° 2661 - Cultura, educación y deporte (deportes)
Registro de instituciones deportivas. Adhiere a la ley provincial n.° 590.

Fecha de Sanción:23/11/2005.
N.° 2981 - Cultura, educación y deporte (deportes)
Instituye el programa de apoyo y perfeccionamiento a deportistas y artistas de la ciudad de Ushuaia.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 01/10/2008.

N.º 3406 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Crea el fondo de promoción de la cultura.

Fecha de Sanción: 13/05/2009.

N.º 3554 - Cultura, educación y deporte (deportes)

Regula la organización, funcionamiento y control de las escuelas de verano/invierno y colonias de vacaciones.

Fecha de Sanción: 12/06/2009.

N.º 3570 - Cultura, educación y deporte (educación)

Estructura el plexo de normas que dieron origen a la creación de las escuelas provinciales municipales experimentales.

Fecha de Sanción: 17/03/2010.

N.º 3719 - Cultura, educación y deporte (deportes)

Crear el fondo de promoción del deporte.

Fecha de Sanción: 03/11/2010.

N.º 3851 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Crear en el ámbito de "cultura municipal", el programa para la identificación, señalización y cesión de fondos documentales privados históricos de la ciudad.

Fecha de Sanción: 03/11/2010.

N.º 3865 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Instituir en el ámbito de la ciudad Ushuaia el "premio joven lector", el cual será otorgado a tres (3) usuarios de cada una de las bibliotecas públicas de esta ciudad, que mayor cantidad de libros hayan consultado y/o retirado.

Fecha de Sanción: 18/09/2013.

N.º 4419 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Crear, en el ámbito de la municipalidad de Ushuaia, el programa denominado rescate del patrimonio arquitectónico cultural de la ciudad.

Fecha de Sanción: 14/12/2016.

N.º 5193 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Establecer que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de nuestras islas Malvinas en sus camisetas.

Fecha de Sanción: 14/12/2016.

N.º 5237 - Cultura, educación y deporte (educación)

Crear el programa cultural "la máquina de hacer música".



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción:16/05/2018.

N.º 5461 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de "reinas" o "princesas".

Fecha de Sanción:12/03/2021.

N.º 5852 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Crear el banco audiovisual municipal y el registro de productores audiovisuales.

Fecha de Sanción:07/07/2021.

N.º 5915 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Crear la plataforma virtual "galería de arte digital".

Fecha de Sanción:07/07/2021.

N.º 5921 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Instituir el programa municipal de apoyo y perfeccionamiento a jóvenes artistas y deportistas con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:30/05/2024.

N.º 6346 - Cultura, educación y deporte (cultura)

Crear el programa municipal local y regional para el estudio, investigación y divulgación de las lenguas indígenas u originarias de los pueblos que habitaron los territorios fueguinos.

Fecha de Sanción:29/08/2024.

N.º 6387 - Cultura, educación y deporte (deportes)

Reconocer y promover los deportes electrónicos en la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:25/09/2024.

N.º 6393 - Cultura, educación y deporte (deportes)

Crear los premios anuales "Olivia" a otorgarse a las y los deportistas más sobresalientes de cada disciplina, femenina y masculina, de Ushuaia, establecida por un comité organizador.

Desarrollo social.

Fecha de Sanción:04/10/2000.

N.º 2221 – Desarrollo Social

Crear el Consejo Juvenil de Ushuaia.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:11/11/2004.

N.º 2761 – Desarrollo Social

Crea el Registro Municipal de Subsidios a personas físicas y/o jurídicas.

Fecha de Sanción:02/03/2005.

N.º 2833 – Desarrollo Social

Adhiere a los alcances de la Ley Provincial n.º 535 y Ley Provincial n.º 576.
Protección tercera edad.

Fecha de Sanción:29/03/2006.

N.º 3033 – Desarrollo Social (Derecho del niño)

Adhiere a la Ley Provincial n.º 521, Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas, Adolescentes y sus Familias.

Fecha de Sanción:12/05/2010.

N.º 3748 – Desarrollo Social

Crear el Consejo Municipal de Discapacidad de la Ciudad de Ushuaia (COMUDI).

Fecha de Sanción:13/04/2011.

N.º 3928 – Desarrollo Social

Adherir a la Ley Nacional n.º 25.280 que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en todos sus artículos.

Fecha de Sanción:14/12/2012.

N.º 4256 – Desarrollo Social

Crear el Programa Municipal de Juventud, que tiene por objeto establecer el marco normativo y los lineamientos básicos de las políticas públicas destinadas a los jóvenes de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:10/07/2013.

N.º 4373 – Desarrollo Social

Establecer la atención prioritaria de las mujeres embarazadas, adultos mayores y las personas con necesidades especiales en todos los establecimientos públicos.

Fecha de Sanción:21/08/2013.

N.º 4400 – Desarrollo Social

Instituir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia las Audiencias Ambientales Juveniles, con el objeto de regular el mecanismo de participación juvenil para el tratamiento de los temas relacionados a la protección y conservación del medio ambiente local.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 20/11/2013.

N.º 4468 – Desarrollo Social

Adherir a la Ley Nacional n.º 26.485, referida a la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

Fecha de Sanción: 12/11/2014.

N.º 4764 – Desarrollo Social

Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Programa de Pasantías Rentadas para la reinserción social, dirigida a personas mayores de 18 años que estén en tratamiento de recuperación de adicciones y en fase de reinserción social.

Fecha de Sanción: 18/04/2018.

N.º 5449 – Desarrollo Social

Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial n.º 1202.

Fecha de Sanción: 07/11/2018.

N.º 5551 – Desarrollo Social

Crear en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el Nacimiento".

Fecha de Sanción: 16/09/2020.

N.º 5801 – Desarrollo Social

Crear el "Programa de promoción y difusión de la importancia de los primeros 1000 días de vida".

Fecha de Sanción: 21/03/2024.

N.º 6333 – Desarrollo Social

Crear el Consejo Asesor Honorario de Personas Mayores de la Ciudad de Ushuaia, en cumplimiento con lo ordenado por la Carta Orgánica Municipal, artículo 63.

Fecha de Sanción: 27/06/2024.

N.º 6360 – Desarrollo Social

Crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 27/06/2024.

N.º 6361 – Desarrollo Social

Establecer el marco normativo aplicable a la actividad de venta eventual o intercambio de productos de reventa, manualidades, artesanías, servicios y alimentos (actividad ferial) y a los "Feriantes" que la desarrollan.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción: 29/08/2024.

N.º 6386 – Desarrollo Social.

Establecer como objeto de la presente ordenanza capacitar, concientizar y prevenir sobre el grooming o ciberacoso en protección de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 29/08/2024.

N.º 6388 – Desarrollo Social

Crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para restaurantes, comercios y emprendedores gastronómicos que utilicen ingredientes autóctonos y/o insumos locales en al menos el 35% de sus platos.

Fecha de Sanción: 25/09/2024.

N.º 6409 – Desarrollo Social.

Adherir a la Ley Provincial n.º 1551, que adhiere a la Ley Nacional n.º 26.858 sobre acceso y permanencia de personas con discapacidad acompañadas por perros guía o de asistencia.

Fecha de Sanción: 29/10/2024.

N.º 6431 – Desarrollo Social

Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional n.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Economía y Finanzas.

Fecha de Sanción: 10/12/2002.

N.º 2552 – Economía y Finanzas

Crear una cuenta bancaria con afectación específica para recaudar el monto total de la masa salarial mensual del personal municipal.

Fecha de Sanción: 16/07/2008.

N.º 3352 – Economía y Finanzas (Presupuesto)

Instituye el proceso de Presupuesto Participativo.

Fecha de Sanción: 25/03/2009.

N.º 3500 – Economía y Finanzas (Ordenanza Fiscal)

Aprueba los Anexos I a XV de la presente Ordenanza Fiscal y establece las cargas públicas municipales a abonar.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción: 09/08/2017.

N.º 5506 – Economía y Finanzas

Establecer que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar, a cada concejal, el acceso en modo consulta exclusivamente, al Sistema Administrativo de Gestión Económico Financiera (SIAGEF).

Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano

Fecha de Sanción: 08/01/1986.

N.º 173 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras Particulares)

Empadronamiento de obras.

Fecha de Sanción: 27/11/1987.

N.º 289 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Código de Planeamiento y Edificación)

Crea la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación y el Consejo Asesor Honorario de la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación.

Fecha de Sanción: 28/12/1994.

N.º 1494 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano / Tránsito)

Asigna el nombre de calles.

Fecha de Sanción: 03/06/1993.

N.º 2025 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Planeamiento Urbano)

Regula la delimitación, registro, adjudicación, cesión y control de tierras municipales.

Fecha de Sanción: 01/01/2000.

N.º 2139 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Código de Planeamiento)

Aprueba el Código de Planeamiento Urbano. Ver porque no es una ordenanza

Fecha de Sanción: 15/11/2000.

N.º 2243 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano)

Crea el Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana. Revisar Yo la sacaría



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 31/10/2001.

N.º 2405 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano)

Autoriza al Departamento Ejecutivo a concesionar el sistema de estacionamiento medido.

Fecha de Sanción: 03/07/2002.

N.º 2479 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano)

Instituye el Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Ushuaia (C.O.P.E.U.).

Fecha de Sanción: 16/04/2003.

N.º 2564 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano)

Instituye el marco normativo que reglamenta la conformación y funcionamiento del Consejo de Planeamiento Urbano.

Fecha de Sanción: 28/07/2004.

N.º 2693 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Espacios Públicos)

Instituye la figura de padrino de los espacios verdes públicos. Modificada por O.M. 3052.

Fecha de Sanción: 28/07/2004.

N.º 2694 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Espacios Públicos)

Regula el uso de parques, jardines, plazas, espacios verdes, playones deportivos y tierras fiscales de propiedad municipal.

Fecha de Sanción: 11/11/2004.

N.º 2750 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Saneamiento Andorra)

Crea el Programa de Desarrollo para la zonificación, condiciones y restricciones de uso de la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra.

Fecha de Sanción: 15/12/2004.

N.º 2782 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras y Servicios Públicos)

Crea el régimen de redeterminación de precios de contratos de obras para las obras públicas municipales.

Fecha de Sanción: 15/12/2004.

N.º 2783 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras Públicas)

Adhiere a la metodología de redeterminación de precios de contratos de obras públicas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 24/08/2005.

N.º 2924 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano)

Instituye el Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia.

Fecha de Sanción: 07/12/2005.

N.º 2989 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras Particulares)

Adhiere a la Ley Provincial N.º 667 – Obras Públicas. Incluye coeficiente zona en salarios construcción.

Fecha de Sanción: 21/04/2006.

N.º 3042 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Planeamiento Urbano)

Crea el Consejo de Planificación Habitacional.

Fecha de Sanción: 16/08/2006.

N.º 3103 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras y Servicios Públicos)

Instituye el marco que regula las normas de presentación y ejecución de todo tipo de obras en espacios y vías públicas.

Fecha de Sanción: 30/10/2006.

N.º 3131 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano)

Crea el Programa de Evaluación de la Demanda Habitacional.

Fecha de Sanción: 02/01/2006.

N.º 3178 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Suelo Urbano)

Instituye el Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva.

Fecha de Sanción: 10/09/2008.

N.º 3376 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Suelo Urbano)

Crea el Programa de Módulos de Asentamiento Habitacional.

Fecha de Sanción: 16/08/2008.

N.º 3417 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Espacios Públicos)

Crea el Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas.

Fecha de Sanción: 11/12/2008.

N.º 3455 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Código de Planeamiento)

La sindicatura General Municipal goza de autonomía financiera, funcional e institucional.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción:03/06/2009.

N.º 3567 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Espacios Públicos)

Obliga a los propietarios a mantener libre de hielo, nieve, malezas, áridos, residuos y obstáculos en general las veredas.

Fecha de Sanción:18/09/2013.

N.º 4413 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras y Servicios Públicos)

Establece el sistema de padrinazgo voluntario para construcción y mantenimiento de garitas de transporte público de pasajeros.

Fecha de Sanción:02/06/2016.

N.º 5055 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Espacios Públicos)

Aplicación a todos los predios municipales comprendidos dentro del ejido urbano y urbano rural de la Municipalidad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:18/04/2018.

N.º 5440 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Hábitat) Establece que toda persona destinataria de una solución habitacional que no haya podido ejercer actos posesorios sobre la misma podrá ser reincorporada al Padrón de Demanda Habitacional sin que se informe ese antecedente.

Fecha de Sanción:18/04/2018.

N.º 5456 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Código de Planeamiento)

Establece el marco regulatorio para instalación, habilitación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas.

Fecha de Sanción:11/12/2019.

N.º 5724 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Ordenamiento Urbano)

Crea la Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU).

Fecha de Sanción:09/12/2020.

N.º 5830 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras y Servicios Públicos)

Crea el Programa Red de Bicisendas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:07/07/2021.

N.º 5918 – Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano (Obras y Servicios Públicos)

Establece un reordenamiento del servicio con tendidos aéreos de los distintos servicios.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Participación Ciudadana.

Fecha de Sanción:03/07/2002.

N°2477 - Participación Ciudadana (Banca del Vecino)

Instituye marco regulatorio para el uso de la banca del vecino.

Fecha de Sanción:04/09/2002.

N°2491 - Participación Ciudadana (Referéndum Popular)

Instituye el mecanismo de referéndum popular.

Fecha de Sanción:04/09/2002.

N°2492 - Participación Ciudadana (Consulta Popular)

Instituye el mecanismo de consulta popular.

Fecha de Sanción:26/11/2002.

N°2538 - Participación Ciudadana (Revocatoria de Mandato)

Reglamenta revocatoria de mandato.

Fecha de Sanción:27/03/2003.

N°2582 - Participación Ciudadana (Institutos Participativos)

Instituye el marco normativo para el llamado a audiencia pública.

Fecha de Sanción:23/09/2003.

N°2613 - Participación Ciudadana (Defensor del Vecino)

Organiza funciones, deberes, atribuciones, procedimientos y situación institucional del defensor del vecino, modificada por om 2643.

Fecha de Sanción:30/07/2008.

N°3365 - Participación Ciudadana (Institutos Participativos)

Regula el mecanismo de participación ciudadana en audiencias públicas.

Fecha de Sanción:10/12/2014.

N°4810 - Participación Ciudadana (Asociaciones Vecinales)

Serán reconocidas como organizaciones de representación vecinal (orv) las organizaciones de vecinos, de carácter voluntario, sin fines de lucro.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 11/12/2019.

N°5725 - Participación Ciudadana (Mediación Vecinal)

Crear el sistema de mediación comunitaria en la municipalidad de Ushuaia.

Régimen Electoral.

Fecha de Sanción: 11/06/2003.

N.º 2578 - Carta orgánica (régimen electoral)

Establece el régimen electoral que regirá las elecciones ordinarias y extraordinarias de la municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Reconocimiento y Declaración.

Fecha de Sanción: 23/11/2009.

Nº 3617- Reconocimiento y Declaración (Protocolo).

Establece Distinciones de ciudadanos destacados.

Salud y Zoonosis.

Fecha de Sanción: 14/12/2006.

Nº3171 – Salud y Zoonosis.

Régimen de asistencia económica a favor de las entidades dedicadas a la prevención y asistencia de la drogodependencia.

Fecha de Sanción: 14/04/2010.

Nº3726 – Salud y Zoonosis.

Ordenar la implementación de las normas de bioseguridad establecidas en la presente ordenanza en todos los ámbitos públicos municipales que se encuentran dentro del ejido de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 11/09/2016.

Nº4515 – Salud y Zoonosis.

Instituir con carácter obligatorio, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, la implementación y uso de un dea en todos los organismos públicos, entes autárquicos y descentralizados.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 21/09/2016.

N°5138 – Salud y Zoonosis.

Adherir a la Ley Nacional 25.404 que establece la adopción de medidas de protección para las personas que padecen epilepsia.

Fecha de Sanción: 15/03/2017.

N°5217 – Salud y Zoonosis.

Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1104 - licencia por violencia de género.

Fecha de Sanción: 13/09/2017.

N°5349 - Salud y Zoonosis.

Adherir en todos sus términos a la Ley N° 27.197, de lucha contra el sedentarismo.

Fecha de Sanción: 19/05/2021.

N°5881 – Salud y Zoonosis.

Crear el "Programa de difusión y concientización de la enfermedad celíaca".

Fecha de Sanción: 16/06/2021.

N°5896 – Salud y Zoonosis.

Crear el Programa de Consejerías Integrales en Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción: 06/09/2023.

N°6259 – Salud Zoonosis.

Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N.º 1052, prevención del suicidio.

Fecha de Sanción: 21/03/2024.

N°6332 – Salud y Zoonosis.

Crear el programa denominado "Hora Silenciosa" para oficinas o espacios destinados a la atención de los vecinos del ámbito público municipal, supermercados, restaurantes, ferias y todo otro comercio habilitado con atención al público, que adhieran en forma voluntaria.

Fecha de Sanción: 18/04/2024.

N°6340 – Salud y Zoonosis.

Establecer la colocación de pictogramas en oficinas públicas, espacios públicos, clubes e instituciones deportivas y educativas que se encuentren dentro de la esfera municipal.

Fecha de Sanción: 29/08/2024.

N°6390 – Salud y Zoonosis.

Crear el "Programa de prevención, difusión y concientización sobre apuestas online



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

en adolescentes y jóvenes", dirigido a las y los adolescentes, jóvenes y a la comunidad en general sobre los riesgos del juego de azar y apuestas en línea.

Fecha de Sanción: 25/09/2024.

N°6411 – Salud y Zoonosis.

Crear los "Espacios amigables de lactancia" en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, para ser utilizado en contexto de lactancia.

Fecha de Sanción: 29/08/2024.

N°6422 – Salud y Zoonosis.

Crear el Observatorio de Salud Mental.

Tránsito y Transporte.

Fecha de Sanción: 20/10/1990.

N°711 - Tránsito y Transporte (Transporte público)

Regula el servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Fecha de Sanción: 11/12/1990.

N°748 - Tránsito y Transporte (Transporte de carga)

Reglamenta el servicio de taxi flet.

Fecha de Sanción: 11/11/1992.

N°1063 - Tránsito y Transporte (Transporte escolar)

Regula el servicio de transporte escolar.

Fecha de Sanción: 01/01/1994.

N°1293 - Tránsito y Transporte (Transporte de carga)

Regula la actividad de transporte de carga en general (excepto taxiflet).

Fecha de Sanción: 24/08/1994.

N°1373 - Tránsito y Transporte (Transporte público)

Autoriza contratación directa de empresas que cubran el servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Fecha de Sanción: 18/04/2000

N°2141 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Prohíbe el uso de todo elemento que modifique la estructura original de los vidrios, parabrisas y lunetas de los vehículos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción: 29/11/2000

N°2257 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Establece el marco regulatorio para la instrumentación del programa de asistencia al turista.

Fecha de Sanción: 05/09/2001.

N°2369 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Adhiere a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Fecha de Sanción: 31/10/2001.

N°2393 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Crea el programa de seguimiento y scoring de conductores.

Fecha de Sanción: 10/12/2007.

N°3307 - Tránsito y Transporte.

Requisitos para la circulación de transportes de pasajeros.

Fecha de Sanción: 06/06/2006.

N°3069 - Tránsito y Transporte (Transporte público)

Faculta al DEM a otorgar la habilitación comercial a los servicios de transporte escolar, línea regular y transporte especial de pasajeros.

Fecha de Sanción: 01/11/2006.

N°3144 - Tránsito y Transporte (Transporte privado)

Determina la normativa de los transportes especiales de personas.

Fecha de Sanción: 15/01/2009

N°3479 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Autoriza al DEM a afectar para estacionamiento temporario de transporte especial turístico de pasajeros, línea regular, taxis y remises.

Fecha de Sanción: 04/03/2009.

N°3487 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Adhiere a la Ley Nacional 26.363, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Fecha de Sanción: 23/09/2009.

N°3620 - Tránsito y Transporte (Transporte público)

Crea el boleto estudiante superior para el servicio público de transporte colectivo de pasajeros.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:30/06/2010.

N°3774 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Proceder a la incautación provisoria de vehículos automotores que infrinjan las normas vigentes, para su posterior depósito en los lugares destinados a ese efecto, en espera de su correspondiente rehabilitación. Los efectos secuestrados quedarán en custodia de la dirección interviniente y a disposición del juez de faltas.

Fecha de Sanción:24/09/2014.

N°4690 - Tránsito y Transporte (Transporte público)

Implementar el régimen de boleto estudiantil gratuito para todos los niveles educativos.

Fecha de Sanción:02/07/2014.

N°4923 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Establecer medidas de ordenación y control del tráfico.

Fecha de Sanción:15/03/2017.

N°5215 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Los servicios de transporte público habilitados por el Municipio de Ushuaia deberán llevar impreso el iso logotipo alusivo a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Fecha de Sanción:10/05/2017.

N°5259 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Adherir a la Ley Provincial N° 1109, modificatoria de la Ley Provincial N° 376, Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

Fecha de Sanción:14/06/2017.

N°5283 - Tránsito y Transporte (Transporte Público).

Prohibir en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el ofrecimiento y la prestación de servicios de transporte urbano de pasajeros de cualquier tipo y modalidad, colectivo o particular, que no sean los habilitados por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de las respectivas ordenanzas que regulan su ejercicio.

Fecha de Sanción:09/08/2017.

N°5314 - Tránsito y Transporte (Taxi)

Regula el servicio público de taxis.

Fecha de Sanción:25/10/2017.

N°5365 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Crear el Consejo Asesor de Seguridad Vial, como órgano permanente en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción:16/05/2018.

N°5458 - Tránsito y Transporte (Transporte Privado).

Instituir

el marco regulatorio para las agencias de alquiler de vehículos automotores sin chofer. Condiciones generales.

Fecha de Sanción:22/08/2018.

N°5505 - Tránsito y Transporte (Transporte público / Colectivos)

Crear el sistema de acceso gratuito al transporte público colectivo de pasajeros para adultos mayores, jubilados y pensionados.

Fecha de Sanción:26/09/2018.

N°5508 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Crear en la ciudad de Ushuaia el registro fílmico de operativos de control de tránsito.

Fecha de Sanción:26/09/2018.

N°5511 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Regula la operación de transporte especial de personas.

Fecha de Sanción:20/03/2019.

N°5602 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Crear el fondo municipal de concientización y educación vial.

Fecha de Sanción:07/08/2019.

N°5658 - Tránsito y Transporte

La presente ordenanza y la reglamentación que a tal efecto se dicte instituyen el Registro Electrónico de Transporte en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:07/08/2019.

N°5659 - Tránsito y Transporte (Tránsito) Establecer que los automóviles cuyo sistema de propulsión se desarrolle a base de energías no contaminantes.

Fecha de Sanción:21/04/2021.

N°5859 - Tránsito y Transporte (Tránsito)

Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 25.965 de Tránsito y Seguridad Vial (bicicletas).

Fecha de Sanción:16/06/2021.

N°5885 - Tránsito y Transporte (Transporte público / Remises)

Reglamenta el servicio de traslado de usuarios mediante autos de alquiler con conductor.

Fecha de Sanción:20/04/2022.

N°6054 – Tránsito y Transporte.

Crear el corredor de emergencias en las avenidas de la ciudad de Ushuaia.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

Fecha de Sanción:15/12/2021.

N°6005 - Tránsito y Transporte (Transporte)

Regula el servicio de transporte de pasajeros en vehículos especializados.

Fecha de Sanción:25/10/2023.

N°6267 - Tránsito y Transporte (Transporte público)

Implementar el boleto gratuito en transporte público de pasajeros en beneficio de los bomberos voluntarios.

Fecha de Sanción:25/10/2023.

N°6355 - Tránsito y Transporte (Transporte público)

PONDRÁN en peligro la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positivo.

Tenencia Responsable de Animales.

Fecha de Sanción:174/03/2010.

N°3715 - Tenencia Responsable de Animales (Perros)

LA PRESENTE ORDENANZA TIENDE A LA REGULARIZACIÓN DE LAS GUARDERÍAS TRANSITORIAS DE CANES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Fecha de Sanción:10/12/2014.

N.º 4800 - Tenencia Responsable de Animales (Perros)

Instituir el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC), que regula la tenencia responsable de las especies domésticas (canes y felinos).

Fecha de Sanción:09/12/2020.

N°5831 - Tenencia Responsable de Animales (Perros)

CREAR, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el programa 'Menos perros en la vía pública'

Fecha de Sanción:06/09/2023.

N°6285 - Tenencia Responsable de Animales(Animales)

El objetivo de esta ordenanza municipal es establecer normas y regulaciones para garantizar el bienestar, la salud y la protección de los equinos dada su condición de seres sintientes, en la ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

Fecha de Sanción:19/11/2024.

N°6454 - Tenencia Responsable de Animales (Animales)

Crear el Banco Solidario de Medicamentos Veterinarios, en el ámbito de la
Municipalidad de Ushuaia.

Turismo

Fecha de Sanción:23/11/2005.

N°2982 - Turismo

Adhiere a la ley provincial N.º 65 régimen turístico provincial.

Fecha de Sanción:14/12/2016.

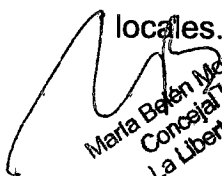
N°5196 – Turismo

Crear el registro de alojamiento municipal. El cual funcionará dentro de la estructura
orgánica de la secretaría de turismo de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de Sanción:15/12/2021.

N°5980 – Turismo

Establecer la obligatoriedad de la participación, promoción y fomento de artistas
locales.


Marta Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

APARTADO II

Excepciones.

N°6509 N°6487 N°6476 N°6474 N°6466 N°6465 N°6463 N°6461 N°6458 N°6440
N°6417 N°6416 N°6408 N°6407 N°6402 N°6401 N°6399 N°6398 N°6395 N°6394
N°6392 N°6380 N°6374 N°6373 N°6372 N°6352 N°6351 N°6343 N°6342 N°6341
N°6319 N°6293 N°6292 N°6290 N°6289 N°6281 N°6280 N°6278 N°6275 N°6263
N°6262 N°6261 N°6251 N°6250 N°6249 N°6244 N°6224 N°6205 N°6204 N°6203
N°6201 N°6200 N°6199 N°6197 N°6188 N°6187 N°6186 N°6185 N°6184 N°6182
N°6180 N°6179 N°6175 N°6173 N°6167 N°6140 N°6133 N°6131 N°6128 N°6127
N°6126 N°6125 N°6122 N°6121 N°6120 N°6114 N°6113 N°6100 N°6096 N°6093
N°6088 N°6086 N°6080 N°6063 N°6061 N°6051 N°6046 N°6042 N°6039 N°6032
N°6029 N°6017 N°6015 N°6014 N°6013 N°6012 N°6007 N°6003 N°6001 N°6000
N°5995 N°5994 N°5993 N°5992 N°5986 N°5985 N°5983 N°5982 N°5975 N°5942
N°5941 N°5935 N°5932 N°5929 N°5928 N°5922 N°5920 N°5905 N°5903 N°5901
N°5900 N°5899 N°5892 N°5876 N°5874 N°5835 N°5800 N°5787 N°5762 N°5754
N°5749 N°5744 N°5743 N°5742 N°5740 N°5739 N°5738 N°5736 N°5712 N°5696
N°5695 N°5694 N°5691 N°5690 N°5677 N°5664 N°5656 N°5654 N°5652 N°5651
N°5642 N°5641 N°5639 N°5638 N°5630 N°5627 N°5626 N°5625 N°5624 N°5623
N°5622 N°5621 N°5615 N°5607 N°5604 N°5601 N°5587 N°5586 N°5574 N°5573
N°5570 N°5568 N°5567 N°5564 N°5563 N°5557 N°5555 N°5553 N°5549 N°5541
N°5536 N°5535 N°5520 N°5517 N°5510 N°5503 N°5492 N°5491 N°5489 N°5481
N°5474 N°5460 N°5451 N°5443 N°5425 N°5417 N°5411 N°5409 N°5408 N°5396
N°5394 N°5386 N°5381 N°5374 N°5373 N°5366 N°5364 N°5351 N°5345 N°5336
N°5323 N°5322 N°5321 N°5320 N°5319 N°5306 N°5298 N°5290 N°5278 N°5274
N°5272 N°5261 N°5233 N°5231 N°5228 N°5223 N°5209 N°5206 N°5203 N°5198
N°5190 N°5188 N°5173 N°5171 N°5169 N°5168 N°5167 N°5166 N°5160 N°5159
N°5158 N°5157 N°5154 N°5153 N°5146 N°5145 N°5143 N°5142 N°5135 N°5129
N°5125 N°5124 N°5121 N°5111 N°5110 N°5101 N°5086 N°5056 N°5041 N°5039
N°5036 N°5024 N°5014 N°5013 N°5011 N°5010 N°5007 N°5005 N°5003 N°4997
N°4996 N°4995 N°4994 N°4993 N°4989 N°4988 N°4972 N°4970 N°4969 N°4967
N°4966 N°4964 N°4961 N°4960 N°4958 N°4957 N°4954 N°4949 N°4939 N°4936
N°4929 N°4916 N°4908 N°4907 N°4906 N°4905 N°4896 N°4889 N°4884 N°4880
N°4878 N°4873 N°4869 N°4863 N°4862 N°4861 N°4855 N°4849 N°4839 N°4814
N°4801 N°4795 N°4794 N°4790 N°4786 N°4785 N°4783 N°4780 N°4778 N°4777
N°4773 N°4767 N°4766 N°4765 N°4755 N°4754 N°4741 N°4739 N°4732 N°4729
N°4719 N°4718 N°4710 N°4709 N°4706 N°4703 N°4695 N°4671 N°4670 N°4669
N°4664 N°4656 N°4655 N°4651 N°4649 N°4646 N°4644 N°4643 N°4642 N°4636
N°4631 N°4630 N°4628 N°4626 N°4625 N°4623 N°4618 N°4617 N°4616 N°4599

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

N°4596 N°4594 N°4591 N°4584 N°4583 N°4581 N°4578 N°4575 N°4574 N°4573
N°4570 N°4568 N°4567 N°4564 N°4563 N°4557 N°4555 N°4553 N°4540 N°4524
N°4522 N°4520 N°4519 N°4518 N°4516 N°4508 N°4492 N°4491 N°4490 N°4488
N°4487 N°4486 N°4482 N°4475 N°4472 N°4466 N°4465 N°4456 N°4453 N°4450
N°4448 N°4447 N°4446 N°4441 N°4439 N°4438 N°4437 N°4431 N°4425 N°4424
N°4423 N°4422 N°4417 N°4412 N°4411 N°4410 N°4398 N°4394 N°4393 N°4392
N°4391 N°4387 N°4380 N°4378 N°4369 N°4363 N°4360 N°4356 N°4354 N°4351
N°4349 N°4348 N°4342 N°4341 N°4333 N°4319 N°4317 N°4312 N°4311 N°4310
N°4304 N°4297 N°4294 N°4281 N°4278 N°4277 N°4275 N°4274 N°4273 N°4271
N°4264 N°4262 N°4251 N°4250 N°4249 N°4243 N°4242 N°4241 N°4240 N°4239
N°4238 N°4237 N°4228 N°4226 N°4209 N°4206 N°4203 N°4193 N°4191 N°4190
N°4189 N°4186 N°4183 N°4182 N°4181 N°4168 N°4163 N°4132 N°4123 N°4118
N°4113 N°4109 N°4107 N°4106 N°4102 N°4097 N°4091 N°4080 N°4079 N°4078
N°4076 N°4075 N°4065 N°4063 N°4060 N°4059 N°4049 N°4048 N°4047 N°4046
N°4045 N°4043 N°4042 N°4041 N°4037 N°4030 N°4027 N°4018 N°4014 N°4011
N°4005 N°4003 N°4002 N°3999 N°3992 N°3989 N°3981 N°3979 N°3974 N°3965
N°3962 N°3958 N°3957 N°3956 N°3954 N°3947 N°3939 N°3938 N°3937 N°3935
N°3934 N°3932 N°3927 N°3924 N°3916 N°3909 N°3904 N°3902 N°3899 N°3887
N°3884 N°3871 N°3869 N°3861 N°3860 N°3859 N°3858 N°3857 N°3852 N°3847
N°3845 N°3844 N°3841 N°3837 N°3836 N°3835 N°3828 N°3827 N°3826 N°3806
N°3804 N°3795 N°3791 N°3784 N°3769 N°3760 N°3759 N°3757 N°3747 N°3745
N°3743 N°3736 N°3721 N°3704 N°3703 N°3676 N°3673 N°3668 N°3667 N°3655
N°3653 N°3621 N°3619 N°3616 N°3606 N°3605 N°3599 N°3593 N°3590 N°3580
N°3576 N°3556 N°3555 N°3543 N°3539 N°3532 N°3520 N°3515 N°3513 N°3503
N°3499 N°3494 N°3488 N°3471 N°3461 N°3440 N°3439 N°3419 N°3415 N°3405
N°3404 N°3403 N°3398 N°3371 N°3367 N°3349 N°3347 N°3333 N°3331 N°3330
N°3326 N°3324 N°3321 N°3320 N°3317 N°3311 N°3295 N°3291 N°3286 N°3281
N°3276 N°3275 N°3272 N°3271 N°3270 N°3257 N°3246 N°3244 N°3243 N°3241
N°3239 N°3237 N°3236 N°3222 N°3217 N°3215 N°3207 N°3203 N°3202 N°3200
N°3192 N°3185 N°3184 N°3180 N°3172 N°3166 N°3162 N°3154 N°3142 N°3137
N°3129 N°3107 N°3101 N°3096 N°3076 N°3072 N°3066 N°3061 N°3056 N°3050
N°3044 N°3040 N°3028 N°3022 N°3018 N°3017 N°3014 N°3000 N°2996 N°2994
N°2983 N°2976 N°2974 N°2970 N°2969 N°2965 N°2964 N°2960 N°2959 N°2955
N°2952 N°2943 N°2941 N°2939 N°2938 N°2937 N°2927 N°2925 N°2923 N°2918
N°2917 N°2912 N°2909 N°2907 N°2892 N°2888 N°2887 N°2875 N°2873 N°2869
N°2862 N°2860 N°2859 N°2858 N°2854 N°2852 N°2851 N°2850 N°2843 N°2828
N°2823 N°2822 N°2815 N°2814 N°2813 N°2805 N°2797 N°2796 N°2789 N°2785
N°2766 N°2765 N°2756 N°2754 N°2751 N°2748 N°2747 N°2746 N°2744 N°2742
N°2741 N°2738 N°2733 N°2731 N°2727 N°2726 N°2721 N°2720 N°2709 N°2704

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

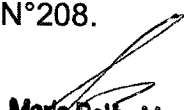
N°2703 N°2663 N°2649 N°2648 N°2647 N°2641 N°2639 N°2637 N°2622 N°2621
N°2620 N°2619 N°2617 N°2611 N°2609 N°2608 N°2607 N°2604 N°2600 N°2598
N°2593 N°2590 N°2588 N°2580 N°2575 N°2568 N°2567 N°2562 N°2561 N°2557
N°2555 N°2554 N°2545 N°2543 N°2542 N°2540 N°2536 N°2532 N°2530 N°2515
N°2514 N°2512 N°2510 N°2499 N°2498 N°2485 N°2482 N°2481 N°2461 N°2460
N°2456 N°2455 N°2448 N°2446 N°2443 N°2442 N°2430 N°2429 N°2417 N°2416
N°2404 N°2403 N°2401 N°2399 N°2398 N°2396 N°2395 N°2379 N°2368 N°2361
N°2359 N°2358 N°2357 N°2356 N°2339 N°2335 N°2331 N°2327 N°2326 N°2320
N°2308 N°2301 N°2288 N°2258 N°2231 N°2228 N°2212 N°2208 N°2176 N°2168
N°2157 N°2126 N°2125 N°2122 N°2121 N°2116 N°2113 N°2109 N°2107 N°2106
N°2105 N°2089 N°2084 N°2073 N°2069 N°2068 N°2066 N°2065 N°2063 N°2057
N°2056 N°2047 N°2045 N°2042 N°2040 N°2030 N°2024 N°2021 N°2016 N°2015
N°2014 N°2001 N°1991 N°1987 N°1982 N°1975 N°1967 N°1949 N°1948 N°1947
N°1946 N°1945 N°1930 N°1928 N°1927 N°1913 N°1909 N°1905 N°1897 N°1889
N°1887 N°1882 N°1878 N°1876 N°1865 N°1857 N°1847 N°1846 N°1841 N°1832
N°1831 N°1829 N°1828 N°1810 N°1807 N°1805 N°1804 N°1803 N°1802 N°1798
N°1791 N°1783 N°1782 N°1762 N°1747 N°1746 N°1723 N°1722 N°1717 N°1711
N°1707 N°1699 N°1690 N°1688 N°1685 N°1684 N°1682 N°1680 N°1678 N°1672
N°1666 N°1651 N°1647 N°1645 N°1640 N°1627 N°1622 N°1611 N°1607 N°1606
N°1603 N°1602 N°1601 N°1593 N°1590 N°1589 N°1586 N°1585 N°1575 N°1574
N°1573 N°1571 N°1570 N°1569 N°1567 N°1566 N°1563 N°1544 N°1531 N°1524
N°1488 N°1475 N°1471 N°1469 N°1468 N°1467 N°1466 N°1465 N°1464 N°1463
N°1462 N°1461 N°1460 N°1457 N°1454 N°1453 N°1451 N°1450 N°1447 N°1445
N°1444 N°1443 N°1442 N°1441 N°1440 N°1439 N°1438 N°1437 N°1433 N°1432
N°1431 N°1430 N°1429 N°1428 N°1427 N°1426 N°1425 N°1421 N°1419 N°1418
N°1417 N°1416 N°1410 N°1409 N°1407 N°1401 N°1397 N°1395 N°1393 N°1389
N°1386 N°1385 N°1384 N°1383 N°1382 N°1380 N°1379 N°1378 N°1376 N°1375
N°1371 N°1367 N°1365 N°1363 N°1362 N°1360 N°1358 N°1354 N°1351 N°1350
N°1349 N°1345 N°1344 N°1343 N°1341 N°1340 N°1339 N°1338 N°1337 N°1336
N°1335 N°1333 N°1332 N°1330 N°1329 N°1328 N°1327 N°1325 N°1320 N°1314
N°1312 N°1305 N°1304 N°1303 N°1300 N°1297 N°1281 N°1280 N°1279 N°1278
N°1277 N°1276 N°1275 N°1274 N°1273 N°1272 N°1271 N°1270 N°1269 N°1268
N°1267 N°1266 N°1265 N°1264 N°1263 N°1262 N°1261 N°1260 N°1258 N°1257
N°1254 N°1253 N°1252 N°1250 N°1248 N°1247 N°1245 N°1244 N°1243 N°1242
N°1241 N°1239 N°1238 N°1237 N°1236 N°1235 N°1234 N°1233 N°1232 N°1231
N°1230 N°1229 N°1228 N°1227 N°1225 N°1224 N°1223 N°1222 N°1219 N°1218
N°1217 N°1216 N°1215 N°1214 N°1213 N°1211 N°1201 N°1199 N°1198 N°1197
N°1195 N°1194 N°1189 N°1188 N°1181 N°1176 N°1174 N°1173 N°1172 N°1171
N°1170 N°1169 N°1160 N°1159 N°1158 N°1156 N°1153 N°1152 N°1151 N°1150



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

N°1147 N°1134 N°1133 N°1132 N°1131 N°1130 N°1128 N°1127 N°1126 N°1124
N°1123 N°1122 N°1116 N°1115 N°1114 N°1113 N°1109 N°1108 N°1107 N°1106
N°1105 N°1104 N°1103 N°1101 N°1100 N°1099 N°1097 N°1096 N°1095 N°1094
N°1093 N°1091 N°1088 N°1084 N°1080 N°1076 N°1075 N°1072 N°1071 N°1070
N°1069 N°1068 N°1066 N°1064 N°1062 N°1060 N°1055 N°1054 N°1051 N°1050
N°1049 N°1047 N°1045 N°1043 N°1038 N°1035 N°1026 N°1025 N°1024 N°1023
N°1020 N°1019 N°1017 N°1015 N°1013 N°1005 N°996 N°994 N°993 N°991 N°987
N°986 N°984 N°983 N°981 N°967 N°965 N°955 N°952 N°951 N°950 N°949 N°948
N°943 N°940 N°939 N°937 N°936 N°926 N°923 N°922 N°919 N°915 N°913 N°910
N°909 N°905 N°904 N°903 N°902 N°900 N°895 N°893 N°892 N°890 N°883 N°879
N°878 N°877 N°875 N°872 N°871 N°869 N°866 N°865 N°864 N°863 N°858 N°857
N°856 N°855 N°849 N°848 N°847 N°846 N°845 N°844 N°833 N°832 N°828 N°825
N°823 N°822 N°818 N°816 N°813 N°812 N°805 N°800 N°796 N°795 N°793 N°791
N°790 N°788 N°786 N°785 N°784 N°783 N°781 N°779 N°777 N°776 N°774 N°773
N°762 N°761 N°760 N°759 N°758 N°757 N°756 N°755 N°754 N°753 N°745 N°743
N°740 N°737 N°733 N°729 N°728 N°722 N°716 N°693 N°691 N°689 N°682 N°678
N°676 N°675 N°670 N°666 N°664 N°657 N°646 N°640 N°638 N°618 N°588 N°587
N°586 N°585 N°577 N°575 N°569 N°564 N°562 N°561 N°556 N°553 N°551 N°550
N°548 N°542 N°541 N°540 N°539 N°538 N°537 N°536 N°535 N°533 N°532 N°529
N°528 N°527 N°526 N°525 N°519 N°504 N°492 N°487 N°485 N°483 N°477 N°474
N°472 N°470 N°466 N°455 N°454 N°453 N°452 N°451 N°449 N°448 N°447 N°446
N°436 N°435 N°434 N°420 N°419 N°418 N°417 N°416 N°415 N°414 N°410 N°400
N°399 N°397 N°396 N°388 N°387 N°385 N°381 N°380 N°374 N°373 N°372 N°370
N°369 N°368 N°366 N°365 N°364 N°363 N°362 N°356 N°353 N°343 N°341 N°329
N°328 N°311 N°310 N°309 N°292 N°290 N°288 N°287 N°286 N°285 N°276 N°270
N°269 N°267 N°266 N°265 N°264 N°254 N°247 N°246 N°245 N°243 N°241 N°238
N°236 N°232 N°226 N°225 N°208.


María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza